

# EXTRA

# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
XCIV

OAXACA DE JUÁREZ, OAX, DICIEMBRE 20 DEL AÑO 2012.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

SUMARIO

DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA

PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN 2012-2016.



**MENSAJE DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA**

**PROGRAMA ESTATAL DE POBLACIÓN 2012-2016**

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POBLACIÓN DE OAXACA**

Desde el inicio de mi gobierno, asumí el compromiso de promover el progreso de los oaxaqueños a través de la suma de voluntades y la construcción de acuerdos que involucran un amplio proceso democrático, en el que la participación ciudadana es elemental para definir los objetivos, estrategias y líneas de acción que este gobierno impulsará durante los próximos años.

Dentro de las estrategias necesarias para promover el desarrollo humano, está la política de población contenida en el *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, armonizando la evolución de los fenómenos de población con los procesos del desarrollo económico y social, contribuyendo en su dinámica y estructura, para el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes.

La actual dinámica demográfica de Oaxaca, impone retos y desafíos que resultan inaplazables de atender, por ello es necesario un instrumento que conduzca de manera planificada y vinculante las acciones en materia demográfica en el mediano y largo plazo, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población de nuestro estado.

Debemos prepararnos para las múltiples consecuencias que trae consigo el avance transición demográfica en Oaxaca, lo cual implica aprovechar las oportunidades que se presentan para impulsar el desarrollo económico y social, propiciando la distribución más equilibrada de la población que armonice el crecimiento poblacional con las exigencias del desarrollo sustentable, para que el incremento poblacional no sea un elemento que propicie la degradación del medio ambiente, sino que sea un factor para preservarlo.

Cumplir con este objetivo será posible si todos aportamos corresponsabilidad, visión compartida y rumbo para lograr así el progreso, la justicia y la paz que hemos anhelado para Oaxaca.\*

\*Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016

**ÍNDICE**

<b>PRESIDENTE</b> LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	Introducción	5
<b>PRESIDENTE SUPLENTE</b> C.P. y A. JESÚS EMILIO MARTÍNEZ ÁLVAREZ Secretario General de Gobierno de Oaxaca	Capítulo I. Marco legal de la Política de Población	6
<b>SECRETARIO TÉCNICO</b> C. WILFREDO FIDEL VÁSQUEZ LÓPEZ Director General de Población de la Dirección General de Población de Oaxaca	Capítulo II. Misión y Visión. Principios y Valores	13
<b>PRIMER VOCAL</b> LIC. GERARDO ALBINO GONZÁLEZ Secretario de Desarrollo Social y Humano	Capítulo III. Diagnóstico Sociodemográfico	17
<b>SEGUNDO VOCAL</b> LIC. ADELFO REGINO MONTES Secretario de Asuntos Indígenas	1. La transición demográfica	18
<b>TERCER VOCAL</b> M.C. GERMÁN TENORIO VASCONCELOS Secretario de Salud	2. Composición de la población	25
<b>CUARTO VOCAL</b> C. RUFINO DOMÍNGUEZ SANTOS Director General del Instituto Oaxaqueño de Atención al Migrante	3. La salud sexual y reproductiva	32
<b>QUINTO VOCAL</b> C.P. MANUEL ANTONIO ITURRIBARRÍA BOLAÑOS CACHO Director General del Instituto de Educación Pública del Estado de Oaxaca	4. Estructura y organización de los hogares y familias	42
<b>SEXTO VOCAL</b> LIC. GERARDO CAJIGA ESTRADA Secretario de Finanzas	5. Distribución de la población y migración internacional	45
<b>COMISARIO</b> LIC. PERLA MARISELA WOOLRICH FERNÁNDEZ Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental	Capítulo IV. Objetivos y metas	53
	Capítulo V. Estrategias y líneas de acción	56
	Capítulo VI. Vínculos con la planeación estatal y nacional	61
	Capítulo VII. Seguimiento y evaluación	68
	Anexo	
	Glosario	72

**INTRODUCCIÓN**

La política de población tiene como fundamento el respeto y la promoción de los derechos y libertades de las personas. Constituye a la vez parte inherente de la política de desarrollo y un eslabón esencial de la política social y económica del estado.

Los fenómenos demográficos son el resultado de decisiones y comportamientos individuales y familiares que involucran el ejercicio de libertades, por ello el *Programa Estatal de Población 2012-2016* tiene un claro compromiso con el precepto constitucional que garantiza que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos.

Partiendo de esta premisa, se desprende que la política de población debe considerar la desaceleración del crecimiento demográfico, promoviendo que la distribución de la población en el territorio sea acorde con las potencialidades de desarrollo en cada una de nuestras ocho regiones, consolidando al mismo tiempo una cultura demográfica en la población que incorpore la participación de las mujeres en los procesos de desarrollo económico, social, político y cultural en condiciones de igualdad con los varones.

Sin duda no podemos dejar de mencionar que para lograr incidir en el volumen, estructura y distribución de la población, se requiere fortalecer la coordinación interinstitucional e intergubernamental para construir consensos que permitan avanzar en el tema demográfico.

Por ello, la planeación demográfica se sitúa como factor determinante en la planeación del desarrollo del estado, al vincularse con los objetivos contenidos en los cuatro ejes principales del *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*, alineados también al *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*, al *Programa Nacional de Población 2008-2012*, al *Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de 1994* y desde luego con los *Objetivos de Desarrollo del Milenio*.

Sirva pues este *Programa Estatal de Población 2012-2016* como referente normativo para el ejercicio de la política de población que da sustento a la planeación demográfica en nuestra entidad. Está integrado por siete capítulos en los que se definen el marco legal que sustenta el actuar de la Dirección General de Población, la misión y visión, un diagnóstico sociodemográfico que será la herramienta para la definición de los objetivos y metas, así como de las estrategias y líneas de acción.

Finalmente se describen los vínculos con la planeación estatal y nacional y un último capítulo en el que se establece la evaluación y el seguimiento del Programa.

**MARCO LEGAL****1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

La política de población se fundamenta en una sólida plataforma jurídica, en primer término es nuestra Carta Magna que establece en su artículo 26: "El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional con el propósito de imprimir solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la nación", los fines del proyecto nacional contenidos en nuestra Constitución Mexicana, determinarán los objetivos de la planeación, al mismo tiempo elaborará el Plan Nacional de Desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

Artículo 1o. "En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas con la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

El artículo 4º constitucional establece la igualdad entre el varón y la mujer, reconoce el derecho de las personas a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos. Reconoce también los derechos a la protección de la salud, el disfrute de un medio ambiente adecuado, el acceso a una vivienda digna y decorosa, el derecho de las niñas y los niños a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y espaciamiento.

El artículo 11º protege el libre tránsito de las personas por el territorio nacional y mudar de residencia.

**2.- Ley de Planeación**

La *Ley de Planeación (LP)* tiene por objeto sentar las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas y en el artículo 9º se establecen las normas y bases del desarrollo nacional.

En el artículo 21 de la LP se establece que el Plan Nacional de Desarrollo (PND) precisará los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país y que contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines. Es así que el PND se convierte en el principal eje rector de la política de población.

**3.- Ley General de Población**

En su artículo 1º dice que las disposiciones de esta Ley son de orden público y observancia general en la República y que su objetivo es regular los fenómenos que afectan a la población en cuanto a su volumen, estructura, dinámica y distribución en el territorio nacional, con el propósito de que participe justa y equitativamente en los beneficios del desarrollo económico y social. También establece en su artículo 5º que el *Consejo Nacional de Población (CONAPO)* es el organismo responsable de conducir la planeación demográfica del país y de coordinar las acciones institucionales dirigidas a fincar las bases de un desarrollo sostenible y sustentable.

**4.- Reglamento de la Ley General de Población**

En su artículo 9º dispone que en atención a las necesidades del desarrollo nacional, se formularán, por conducto del CONAPO, los programas necesarios para instrumentar la política de población, autorizándolo para promover por conducto de los *Consejos Estatales de Población (COESPO)* u organismos equivalentes, que las entidades federativas y los municipios tomen en cuenta las previsiones, consideraciones y criterios demográficos generales dentro de sus planes estatales y municipales de desarrollo y en los programas respectivos.

Además, en el artículo 35 en sus fracciones IV y V el Reglamento establece que el CONAPO tiene entre sus funciones; celebrar las bases y procedimientos de coordinación con el Ejecutivo de las entidades federativas, con la participación que corresponda a los municipios, para el desarrollo de los programas y acciones coordinadas en la materia; y promover que las entidades federativas formulen los programas correspondientes de población en el marco de la política nacional de población, respectivamente

En mayo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el cual se convoca a las dependencias de la Administración Pública Federal, a formular sus respectivos programas sectoriales y especiales, entre los cuales está el Programa Nacional de Población (PNP) 2008-2012, el cual establece entre sus principales estrategias, consolidar el

**CAPITULO I****MARCO LEGAL DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN**

federalismo en materia de población, y entre sus líneas de acción brindar asistencia técnica a los COESPO u Organismos Equivalentes para la elaboración de los *Programas Estatales de Población* respectivos.

#### 5.- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En los artículos 20 y 137 de la Constitución y artículos 6, 22 y 23 de la *Ley de Planeación del Estado de Oaxaca* se establece la obligatoriedad del Titular del Poder Ejecutivo Estatal de presentar el *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016* a la Legislatura Local para su conocimiento, revisión y observaciones correspondientes, en un plazo no mayor a seis meses a partir de la toma de posesión.

El Plan se presenta a la sociedad de Oaxaca, en cumplimiento al compromiso de retomar sus demandas y aspiraciones así como de impulsar una nueva visión para el progreso del estado.

El *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016* es el documento rector que tiene como objetivo marcar el rumbo y dirigir la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo los objetivos, estrategias y líneas de acción que deberán seguir las distintas dependencias de la Administración Estatal en el periodo de referencia.

#### 6.- Ley de Entidades Paraestatales del estado de Oaxaca

Señala en su artículo 38 que para la formulación de sus programas, los organismos descentralizados deberán sujetarse en primer término a la *Ley de Planeación del Estado de Oaxaca*, al *Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca*, a los programas sectoriales que se deriven del mismo, a las asignaciones de gasto y financiamiento autorizadas y demás legislación aplicable. Los organismos descentralizados formularán su programa institucional a corto, mediano y largo plazo.

#### 7.- Decreto de Creación del Organismo Público Descentralizado denominado: Dirección General de Población de Oaxaca

El estado como imperativo constitucional se atribuye la necesidad de crear instituciones especializadas que le permita cumplir con los objetivos específicos de los programas gubernamentales, por ello el 10 de enero de 1998 se publica en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca, el decreto número 221 de creación del Organismo Público Descentralizado denominado Dirección General de Población de Oaxaca (DIGEPO), dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio. Faculta a la DIGEPO, como el organismo público responsable de elaborar y ejecutar en el marco del *Plan Estatal de Desarrollo* y con fundamento en los lineamientos del *Programa Nacional de Población 2008-2012*, el *Programa Estatal de Población* de mediano plazo, considerando que este es el instrumento de planeación de la política de población en el estado.

#### 8. Acuerdo de coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado

El Acuerdo de coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado tiene como objeto establecer las bases para la coordinación en materia de política de población, con el fin de evaluar la aplicación de la política de población en la entidad, como parte del esfuerzo tendiente a la realización de los objetivos y metas del *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012*; del *Programa Nacional de Población 2008-2012* y del *Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016*.

En el Acuerdo se comprometen por un lado, la Secretaría de Gobernación por conducto de la Secretaría General del CONAPO a:

- A. Asesorar a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en la formulación del Programa Estatal de Población y en los programas anuales, en congruencia con los lineamientos nacionales señalados en el *Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012* y en el *Programa Nacional de Población 2008-2012*.
- B. Proporcionar a la Dirección General de Población de Oaxaca, la información disponible que le permita actualizar y enriquecer el diagnóstico sociodemográfico e identificar los factores demográficos emergentes en el ámbito urbano y los retos en las áreas rurales de la Entidad.
- C. Elaborar proyecciones de población para la Entidad y sus municipios, a fin de coadyuvar con la planeación social y económica de la Entidad y de sus municipios.
- D. Asesorar a la Dirección General de Población de Oaxaca, en el análisis de la distribución territorial de la población en la Entidad y en el diseño de las estrategias para atender las necesidades de la población tanto de las localidades rurales como de las ciudades.
- E. Promover la descentralización de la política de población en el Estado con la participación del Gobierno Federal, el Estado y sus municipios, con absoluto respeto a la autonomía de "LAS PARTES".
- F. Orientar y otorgar apoyo técnico a la Dirección General de Población de Oaxaca, para integrar la política de población en la planeación económica y social estatal, dada la interrelación de los fenómenos demográficos con los diferentes aspectos del desarrollo.
- G. Coadyuvar en el ámbito de su competencia, en la formación y actualización del personal de la Dirección General de Población de Oaxaca, en materia de: análisis demográfico, marginación, planificación familiar y envejecimiento, entre otros.

H. Brindar apoyo a la Dirección General de Población de Oaxaca, en el desarrollo de las actividades de información y comunicación en materia de población; en especial en los contenidos, el diseño y en la producción de los mensajes de radio y televisión adaptados al Estado.

- I. Asesorar a la Dirección General de Población de Oaxaca, en la realización del análisis social, familiar y cultural del proceso de envejecimiento demográfico de la Entidad y en la formulación de programas y proyectos dirigidos a la población de adultos mayores.
- J. Asesorar a la Dirección General de Población de Oaxaca, en la revisión de los materiales curriculares de educación básica para la formulación de propuestas de inclusión, reforzamiento y actualización de contenidos de educación en población en el Sistema Educativo Estatal.
- K. Brindar asesoría a la Dirección General de Población de Oaxaca, en el seguimiento y evaluación del sistema de atención telefónica de información y orientación en materia de planificación familiar (PLANIFICATEL).
- L. Orientar a la Dirección General de Población de Oaxaca, en el seguimiento que ésta haga de los avances de programas y proyectos aprobados por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Por otro lado, el Gobierno del Estado por conducto de la Dirección General de Población se compromete a:

- A. Concertar con "LA SECRETARÍA" acciones, recursos y esfuerzos que sean necesarios para el establecimiento, la coordinación, la evaluación y la aplicación de la Política de Población en el Estado de Oaxaca.
- B. Impulsar la formulación, ejecución y evaluación de programas y proyectos de población con la participación de los sectores público, social y privado.
- C. Promover la incorporación activa de los municipios en las tareas de planeación demográfica, a través del fortalecimiento de las acciones de población que se realizan en ese ámbito en el marco del impulso al federalismo.
- D. Elaborar materiales y utilizar los medios de difusión local para que, a través de estrategias de información y comunicación, se fomente una sólida cultura demográfica en la población del Estado.
- E. Promover en coordinación con la Delegación del Instituto Mexicano del Seguro Social, la línea de orientación telefónica (PLANIFICATEL) y analizar periódicamente sus avances.
- F. Contribuir al logro de los objetivos y metas del *Programa Nacional de Población 2008-2012*, mediante la aplicación de programas y proyectos de población en el Estado.
- G. Promover la realización de estudios en población y aprovechar sus resultados para que sean utilizados por los sectores público, social y privado, en la elaboración de los diferentes programas económicos y sociales.
- H. Impulsar el fortalecimiento de la capacidad técnica y la actualización permanente del personal de la Dirección General de Población de Oaxaca, en temas de población y desarrollo, y realizar acciones de sensibilización en esos temas para aquellos actores que tomen decisiones en el Estado.
- I. Promover la realización de estudios sobre envejecimiento demográfico y formular estrategias que incidan en el diseño de los programas de desarrollo social y humano dirigidos a este grupo de población en alto crecimiento.
- J. Revisar los materiales curriculares de educación básica estatal, así como elaborar propuestas de inclusión, reforzamiento y actualización de contenidos de educación en población para promoverlas en el Sistema Educativo Estatal.



## CAPITULO II

### MISIÓN Y VISIÓN

## PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

#### MISIÓN

Instrumentar políticas y acciones, en las diversas regiones de la entidad; a través de la ejecución de estrategias adecuadas a las características culturales, sociales, económicas y demográficas de los grupos de población, incorporando las políticas transversales de derechos humanos, equidad de género, pueblos indígenas y sustentabilidad, tendientes a procurar una adecuada planeación demográfica, con el fin de impulsar y lograr el bienestar individual y colectivo de los habitantes del Estado.

#### VISIÓN

En el 2016 alcanzar el desarrollo integral y las condiciones necesarias para dotar a los centros de población de servicios educativos, básicos y saludables que fortalezcan los asentamientos humanos de manera ordenada, segura y con viabilidad de generar alternativas económicas para su desarrollo e integración total, coordinándose para ello con las demás instancias competentes.

#### PRINCIPIOS Y VALORES COMPARTIDOS

El Programa Estatal de Población 2012-2016 se conduce por la observancia de valores y principios que rigen el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016, a saber:

1. **Corresponsabilidad.** Es la responsabilidad compartida entre gobernantes y gobernados, donde cada uno reconoce que los efectos de sus acciones deben ser compatibles con el bien común. Implica que el gobierno tiene la obligación de representar dignamente y velar por los intereses de los ciudadanos y que éstos no son sólo electores y demandantes del gobierno sino además observantes de la ley y actores de la realidad pública.

2. **Legalidad.** Se entiende como la voluntad expresa de gobernantes y gobernados de apegar sus actos al marco de la ley, para mantener una convivencia pacífica y ordenada en beneficio de todos. El ejercicio del poder público debe estar sometido a la voluntad de la ley y no a la voluntad de las personas y las personas deben respetar los derechos y las libertades de los demás.

3. **Participación.** Se refiere al derecho y responsabilidad de las personas, grupos, comunidades y pueblos de involucrarse en la toma de decisiones públicas. La participación es fundamental en la democracia, pues implica la interacción continua entre los distintos actores para lograr acuerdos y consensos que

satisfagan las necesidades de la sociedad; para ello, el gobierno debe establecer mecanismos institucionales adecuados de forma tal que todas las voces sean escuchadas, respetando la diversidad de visiones políticas, sociales y culturales en un ambiente de tolerancia y pluralidad.

4. **Paz.** Es la conciliación de los conflictos políticos y sociales mediante el diálogo y la apertura que logren generar confianza y solidaridad entre los diferentes sectores de la sociedad oaxaqueña, en búsqueda de la certidumbre y estabilidad para alcanzar el progreso y el bienestar. Es la generación de un ambiente de respeto, tolerancia y apoyo, en donde la reconstrucción del tejido social y la solución pacífica de las controversias prevalezcan sobre el encono y la violencia, garantizando la integridad y los derechos de todos los involucrados en un ambiente de respeto a las instituciones.

5. **Justicia.** Es dar a cada quien lo que le corresponde, en consideración de sus legítimos derechos. Es trabajar para que todas las personas, comunidades y pueblos de Oaxaca tengan acceso efectivo al sistema jurisdiccional y reciban un tratamiento igual ante la ley, sin privilegios ni prebendas pero atendiendo a sus particularidades culturales y sociales. La justicia se debe convertir en una práctica cotidiana y en un elemento fundamental para lograr una convivencia ordenada y consolidar el Estado de Derecho.

6. **Equidad.** Es la búsqueda de la justicia social, como compromiso de la sociedad y del gobierno para asegurar a todos los oaxaqueños el respeto a sus derechos, condiciones de vida dignas y oportunidades de realización, sin diferencias por su condición económica, cultural o de género. Entraña la obligación de que las políticas públicas se orienten al desarrollo humano y social, para abatir la pobreza, la desigualdad, la marginación y la vulnerabilidad que afectan a gran parte de la población.

7. **Trabajo.** Es el esfuerzo de los oaxaqueños como base para el avance económico, el cambio social y la realización personal y comunitaria. El trabajo crea, produce, libera y dignifica, por lo que es necesario orientar el talento, la fuerza y el espíritu de lucha que caracteriza al pueblo de Oaxaca, hacia la generación de la riqueza, los empleos y las oportunidades que son indispensables para su bienestar.

Para el gobierno significa afanarse diariamente en dar el servicio y los resultados que la ciudadanía merece y demanda; para las personas y los grupos, implica desarrollar capacidades y enfocarse en crear los beneficios económicos y sociales que puedan luego repartirse y disfrutarse conforme a los derechos y al esfuerzo de cada quien.

8. **Progreso.** Es el avance en los niveles de bienestar, crecimiento económico y desarrollo cultural y político de Oaxaca, para satisfacer las necesidades y lograr la calidad y formas de vida a las que aspiramos los oaxaqueños. Es la búsqueda y el trabajo continuo de la sociedad y el gobierno por más y mejores oportunidades para las personas, familias, comunidades, pueblos y regiones, a través del capital humano y social, la inversión, la competitividad y las instituciones, que permitan construir hoy y heredar a las generaciones futuras un estado más fuerte y próspero.

9. **Sustentabilidad.** Es la capacidad de satisfacer las necesidades de la actual generación sin sacrificar la de las futuras generaciones, a través de una gestión equilibrada del desarrollo en sus dimensiones social, económica y ambiental.

Involucra adecuar las reglas, actitudes, conductas y tecnologías para impulsar y consolidar el aprovechamiento racional de los recursos naturales y culturales de los oaxaqueños, donde las acciones de todos produzcan resultados benéficos que pueden sostenerse en el tiempo.

10. **Honestidad.** Es expresarse y comportarse con verdad y justicia, viviendo y actuando conforme a lo que es ético y correcto. Para el gobierno establece un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas, el combate a la corrupción, la eficiencia operativa, el servicio público y la eficacia en sus resultados; para la ciudadanía, significa asumir su deberes cívicos, cumplir sus obligaciones públicas y respetar la ley y las instituciones; para ambos, implica construir una nueva relación de confianza y colaboración, por el bien común de todos los oaxaqueños.

# CAPITULO III

# DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO

## DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO

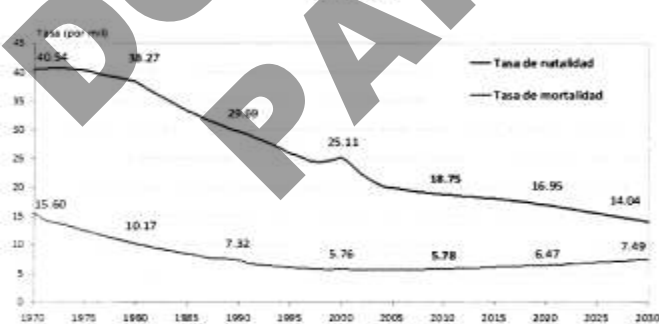
### 1.- La transición demográfica

La transición demográfica es un proceso demográfico que se refiere al cambio de niveles de mortalidad y fecundidad altos y sin control a uno de niveles bajos y controlados. En el estado de Oaxaca este proceso de cambio se encuentra actualmente en una etapa moderada, caracterizada por una natalidad en descenso, una mortalidad estable y un crecimiento negativo.

El avance en la transición demográfica del estado se debió al descenso de la mortalidad y la natalidad. La tasa de mortalidad general descendió de 15.60 en 1970 a 5.78 defunciones por cada mil habitantes en 2010, lo que representa un descenso de 63 por ciento en este periodo. Sin embargo, a pesar de este importante descenso, el estado continúa siendo la segunda entidad federativa con la más alta tasa de mortalidad en el país.

En lo que se refiere a la natalidad, los datos muestran que también descendió de 40.54 en 1970 a 14.04 nacimientos por cada mil habitantes en el 2010, lo que significa un descenso de 65.4 por ciento (figura 1.1).

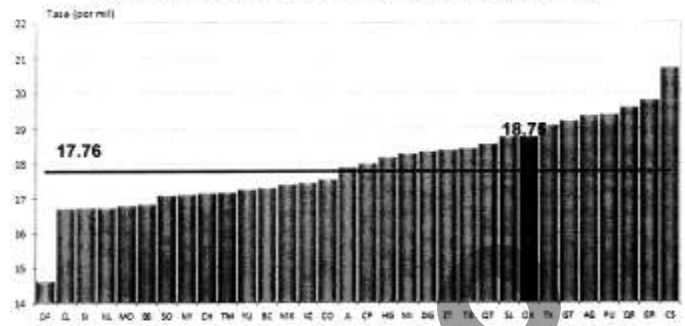
Figura 1.1 Tasas de natalidad y mortalidad en Oaxaca 1970-2030



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero 2007

Los datos por entidad federativa en 2010 indican que Oaxaca ocupa el lugar 8 entre las diez con la más alta natalidad del país con una tasa de natalidad de 18.75 nacimientos por cada mil habitantes, por encima de la tasa nacional que es de 17.76 (figura 1.2).

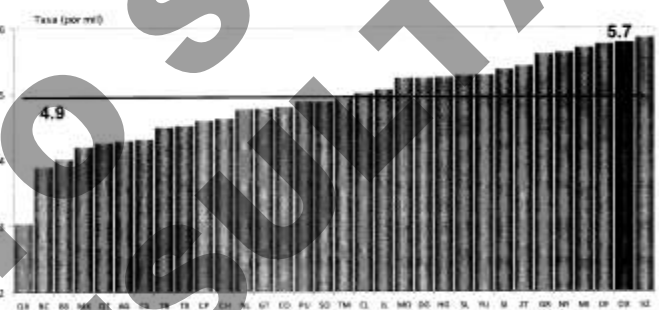
Figura 1.2 Tasa de natalidad según entidad federativa, 2010



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de población, febrero 2007

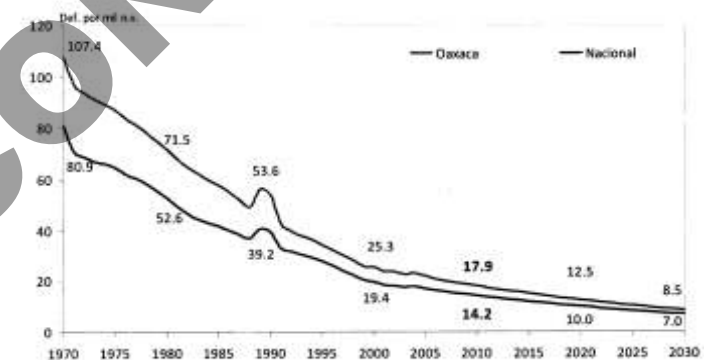
Según estimaciones del CONAPO, Oaxaca registra una tasa de mortalidad en 2010 de 5.7 defunciones por cada mil habitantes, lo que ubica al estado como segundo con la mayor mortalidad en el país (figura 1.3).

Figura 1.3 Tasa de mortalidad por entidad federativa, 2010



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.

Figura 1.4 Tasa de mortalidad infantil, Oaxaca y Nacional 1970-2030

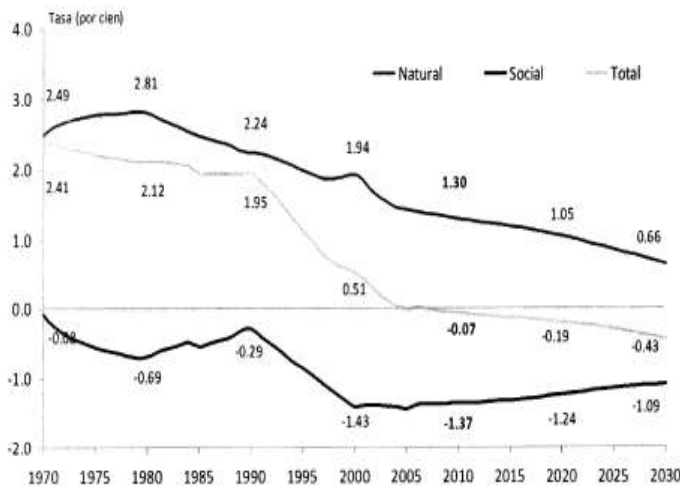


La tasa de mortalidad infantil en el estado también disminuyó notablemente durante el periodo 1970-2010. Con base en estimaciones del CONAPO, se calcula que al inicio de la década de los setenta morían 107 niños menores de un año por cada mil nacidos vivos. Para el año 2010 descendió en un 83.3 por ciento con respecto a 1970, al estimarse en 17.9 muertes infantiles por mil nacidos vivos (figura 1.4).

En el ámbito nacional en 2010 la tasa de mortalidad infantil es más baja que la estatal, con 14.2 decesos infantiles por cada mil nacidos vivos en el país, contra 17.9 en el estado. Cabe destacar que de continuar con la tendencia hasta ahora observada, se espera que la mortalidad infantil en el estado sea de 12.5 en 2020 y de 8.5 en 2030 (figura 1.4).

La caída de la mortalidad y la natalidad durante el proceso de la transición demográfica, impactó el crecimiento del estado, sin embargo, el factor que más influyó fue la migración, al pasar de una tasa de crecimiento social de -0.8 en 1970 a -1.43 en 2000 y ubicarse en -1.37 en 2010, en el mismo periodo la tasa de crecimiento natural bajó de 2.49 a 1.94 y 1.30 en 2010, lo que da una tasa de crecimiento total de -0.07 (figura 1.5).

Figura 1.5 Tasas de crecimiento natural, social y total, Oaxaca 1970-2030



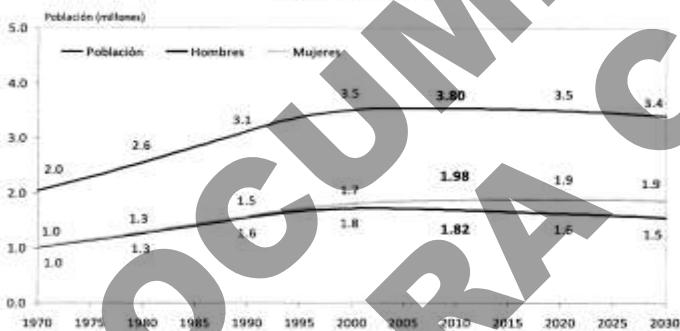
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, Febrero de 2007.

En comparativo con los datos nacionales, en 2010 el crecimiento natural en el estado es mayor que en el país, con 1.30 y 1.28 por cien respectivamente.

El proceso de transición demográfica caracterizado por una mortalidad en descenso y el registro de altos niveles de natalidad anteriores a 1970, impactaron en el volumen poblacional del estado, al incrementarse casi al doble en un lapso de cuarenta años, al pasar de dos millones en 1970 a 3.8 en 2010, tal como se observa en la figura 1.6.

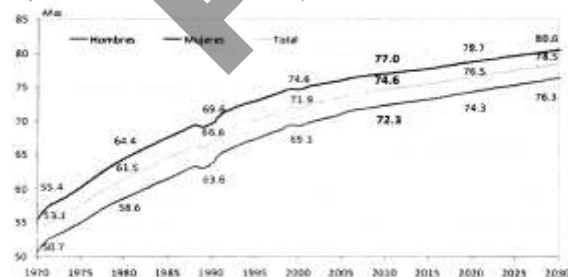
Según el Censo de Población y Vivienda del 2010, del total de la población en el estado de Oaxaca el 52.2 por ciento son mujeres y el 47.8 por ciento son hombres.

Figura 1.6 Población masculina, femenina y total, Oaxaca 1970-2030



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007. Los datos 2010 tienen como fuente el Censo de Población y Vivienda 2010.

Figura 1.7 Esperanza de vida para hombres y mujeres, Oaxaca 1970-2030



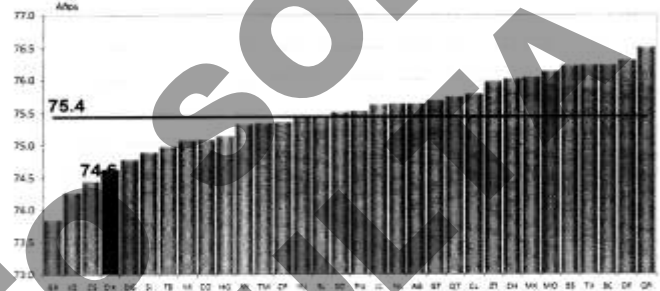
Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007

De acuerdo con estimaciones del CONAPO, en correspondencia a la reducción de la mortalidad en el estado, la esperanza de vida al nacer de las y los oaxaqueños se incrementó en promedio 21.5 años durante el periodo de 1970 a 2010. Se destaca la diferencia de cifras por sexo, siendo las mujeres quienes tienen mayor esperanza de vida que los hombres, en promedio 4 años más. En la década de los setenta la esperanza de vida para mujeres fue de 55.4 años y de 50.7 en hombres. Para el año 2010, la esperanza de vida en mujeres se estima en 77 años mientras que para hombres es de 72.3 años, en promedio 5 años más de esperanza de vida para las mujeres.

De continuar con esta tendencia, el escenario demográfico para Oaxaca será, en el año 2020, de 74.3 años para hombres y de 78.7 para mujeres. En total se estima que para ese año la esperanza de vida será de 76.5 años (figura 1.7)

Por entidad federativa, Oaxaca tiene la cuarta esperanza de vida al nacimiento más baja del país (74.6 años) apenas por encima de Chiapas, Veracruz y Guerrero. Sin lugar a dudas esta situación representa un reto en materia de prevención y atención a la salud, derivados de las principales causas de muerte en los diferentes grupos de edad (figura 1.8)

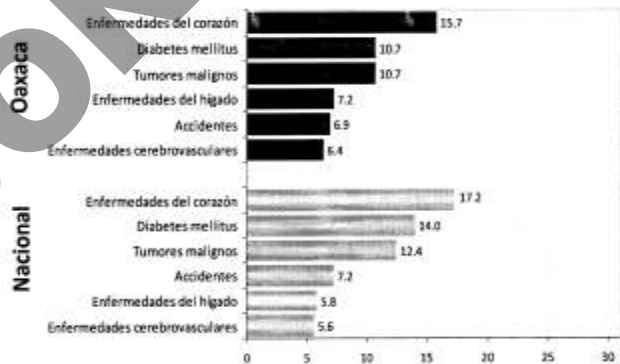
Figura 1.8 Esperanza de vida al nacimiento según entidad federativa, 2010



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007

En general la transición demográfica viene acompañada por una transición epidemiológica, la cual se entiende como un proceso de cambio a largo plazo en la frecuencia, magnitud y distribución de la morbilidad y mortalidad de las personas.

Figura 1.9 Distribución de las principales causas de muerte, Oaxaca 2009



Fuente: INEGI/SSA, Dirección General de Información en salud, base de datos de defunciones 2008 y CONAPO, Proyecciones de Población de México 2005-2050

Entre las seis principales causas de muerte en Oaxaca de acuerdo con las cifras disponibles, se encuentran en primer lugar las enfermedades del corazón, seguido por diabetes mellitus, tumores malignos, enfermedades del hígado, accidentes y por último las enfermedades cerebrovasculares.

Se estima que por cada 100 personas que fallecen 15.2 mueren por enfermedades del corazón, en tanto que en el país mueren 17 por esta misma causa. Entre las principales causas de muerte de las y los oaxaqueños se encuentran la diabetes mellitus y los tumores malignos, ambas con alrededor de 10 muertes respectivamente; la cuarta posición la ocupan las muertes producidas por enfermedades del hígado con poco más de 7 por cada 100; los accidentes son el quinto lugar en la escala de causas con casi 6.2 y finalmente las enfermedades cerebrovasculares con poco más de 6 por ciento del total registrado en 2008 (figura 1.9).

Con estos datos las instituciones de salud en el estado podrán atender estas causas de enfermedades crónico degenerativas y muertes violentas que son propias de países desarrollados.

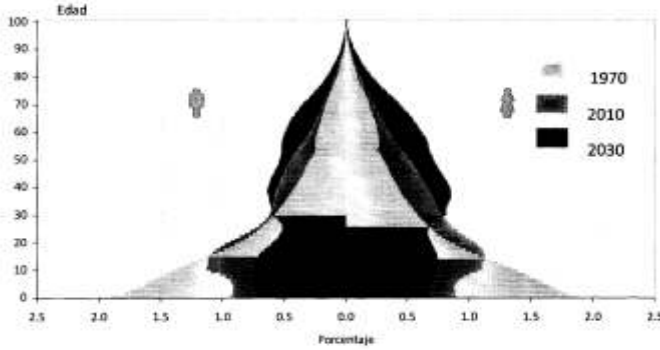
Por lo anterior, resulta impostergable diseñar y dirigir las políticas públicas a la reducción de los indicadores de marginación y rezago que prevalecen en nuestra población.

**2. Composición de la población**

Uno de los efectos de mayor trascendencia del avance de la transición demográfica, es la modificación de la estructura por edades de la población. En el periodo de 1970 a 2010 se observa un estrechamiento en la base de la pirámide poblacional, junto con un gradual ensanchamiento en la parte central (grupos de edad de 20 años y más) y en edades de la cúspide (60 años y más).

Este proceso implica el envejecimiento relativo de la población y se espera que continúe durante los próximos años (figura 2.1).

**Figura 2.1 Pirámides de población, Oaxaca 1970-2030**



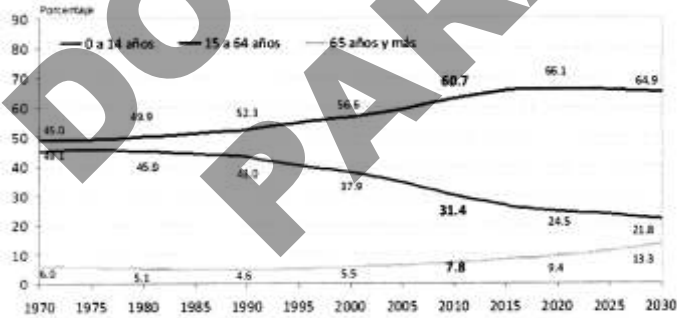
Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007

Debido a la reducción de la fecundidad, la población infantil comprendida de 0 a 14 años, experimenta desde la década de los setenta, un decremento en sus números relativos, de acuerdo con las proyecciones de población del CONAPO, se estima que disminuya de 49.1 en 1970 a 21.8 en el 2030. Para el caso del segmento de población en edad productiva de 15 a 64 años que registró en 1970 45 por ciento, pasará a 64.9 en 2030, lo que representa un incremento de 43 por ciento en este periodo; el mayor porcentaje de este segmento de población se registrará en 2020 con 66.1 por ciento y después de ese año iniciará su disminución a 65 por ciento en 2030.

El segmento de población de adultos mayores de 65 años y más, inició una etapa de crecimiento moderado desde finales del siglo pasado, en la actualidad representa el 7.8 por ciento de la población total en el estado, y casi se duplicará en el año 2030. Estos cambios en la estructura etaria de la población (figura 2.2), avizoran cambios y adecuaciones a las políticas públicas en diversas instituciones para darles atención integral.

Este acelerado proceso de envejecimiento poblacional que enfrenta Oaxaca, se caracteriza por el incremento relativo en la población de adultos y de adultos mayores (65 y más), aunado a la disminución de la población infantil (0 a 14 años), lo que trae consigo un aumento en la edad mediana de la población, que pasó de 21 años en 2000 a 24 años en 2010.

**Figura 2.2 Porcentaje de población por grandes grupos de edad, Oaxaca 1970-2030**

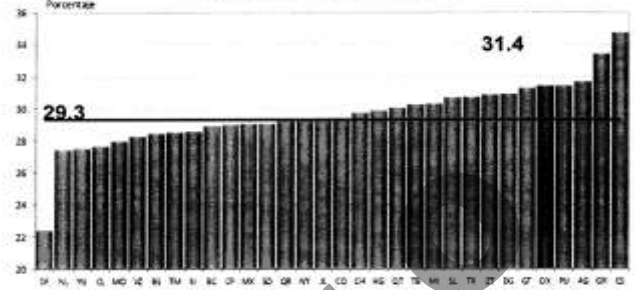


Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007. Los datos 2010 tienen como fuente el Censo de Población y Vivienda 2010

Según cifras del Censo de Población y Vivienda del 2010, el porcentaje de población de 0 a 14 años en México fue de 29.3 por ciento del total, mientras que en Oaxaca este mismo segmento de población significó 31.4, es decir 2.1 puntos porcentuales por encima del promedio nacional, lo que sitúa al estado entre los

cinco con el más alto porcentaje de población de 0 a 14 años en el país. (figura 2.3).

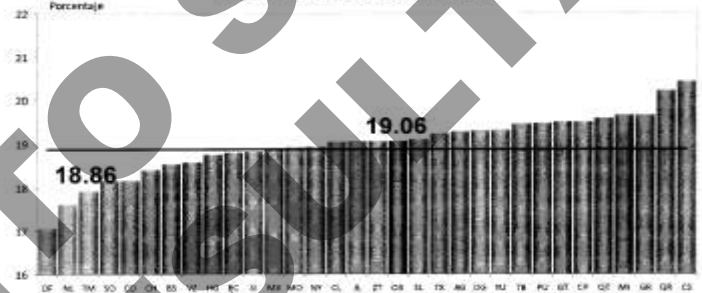
**Figura 2.3 Porcentaje de población de 0 a 14 años según entidad federativa, 2010**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Con estos cambios en el volumen de cada grupo de edad, se requiere hacer los ajustes correspondientes en las políticas públicas que permitan atender las necesidades asociadas a ellos, por ejemplo en la calidad y cobertura de los servicios educativos y de salud que aseguren el bienestar infantil y juvenil en el estado.

**Figura 2.4 Porcentaje de población de 15 a 24 años de edad según entidad federativa, 2010**

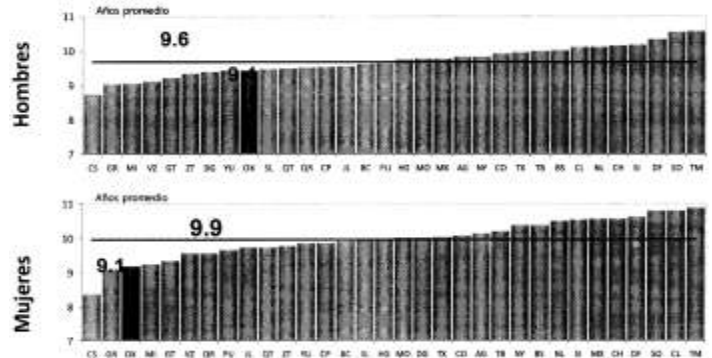


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010

Con respecto al segmento de población adolescente y joven de Oaxaca, es decir los que se encuentran entre los 15 y 24 años de edad, de acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010 representan el 19.06 por ciento del total, valor ligeramente por encima de la media nacional que es de 18.86 % (figura 2.4).

Otro dato importante en este rango de edad lo constituye el nivel de escolaridad por sexo, que en ambos casos se encuentran por debajo de la media nacional que para hombres es de 9.6 y para mujeres es de 9.9 años, sin embargo estas cifras para Oaxaca son de 9.4 años para hombres y 9.1 para mujeres, lo que nos sitúa a nivel nacional en el noveno y tercer lugar respectivamente (figura 2.5).

**Figura 2.5 Escolaridad promedio de la población de 15 a 24 años, por sexo y entidad federativa, 2009**



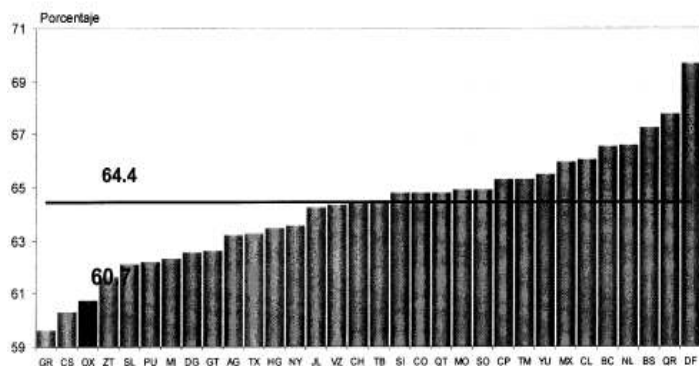
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009.

El promedio de población en edad productiva en Oaxaca se encuentra por debajo de la media nacional en un 3.7% menos. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 la población en edad productiva para nuestra entidad es de 60.7% (figura 2.6), lo que nos sitúa en el tercer lugar del bloque de 15 entidades que están por debajo de la media nacional. Sin embargo no debe soslayarse que el incremento de la población en edad de trabajar incrementará la presión sobre el



mercado laboral y de vivienda, al mismo tiempo que obligará a que se diseñen políticas públicas en materia de salud para poder atender las necesidades específicas asociadas con este segmento de población

**Figura 2.6 Porcentaje de población de 15 a 64 años según entidad federativa, 2010**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

Estos niveles de población en edad de trabajar, son un reto porque será necesario generar las condiciones para crear suficientes empleos que permitan a las y los oaxaqueños alcanzar niveles de bienestar. Según cifras de la Encuesta Nacional de Empleo del segundo trimestre de 2010, el 31.3 por ciento se desempeña en actividades del sector servicios, 32.5 en el sector agropecuario, 12.5 en la industria, 8.1 en la rama de la construcción y el 15.7% en el comercio. Como se puede observar el casi 64% de la población económicamente activa se desempeña en los sectores agropecuario y de servicios (figura 2.7).

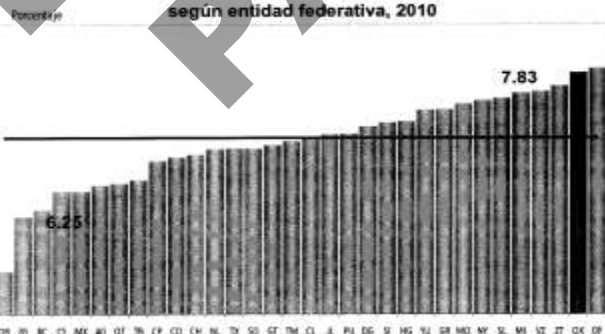
**Figura 2.7 Distribución porcentual de la PEA según rama de actividad, 2010**



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2010 2º trimestre

Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, la evolución de la población de adultos mayores, cuyo crecimiento es el más elevado 7.83% por encima de la media nacional que es de 6.25, representa enormes desafíos para el impulso de políticas públicas con enfoque de atención al envejecimiento con equidad (figura 2.8).

**Figura 2.8 Porcentaje de población de 65 años y más según entidad federativa, 2010**

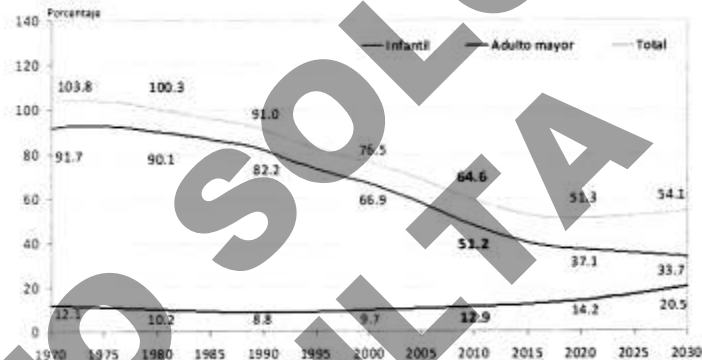


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

Esta situación revela que no solo se trata de ampliar la oferta de servicios de salud existentes, sino que habrán de incorporarse nuevas estrategias y programas que permitan satisfacer las necesidades de atención en salud, sobre todo a factores asociados a las enfermedades propias de las sociedades modernas, aunado a la cobertura en los servicios de salud pública que actualmente representa para los adultos mayores de Oaxaca el 83.8%.

Una de las características más importantes del cambio en la estructura por edad es lo que se denomina como bono demográfico. En esencia este fenómeno consiste en el hecho de que las modificaciones en la estructura de la población están alterando la llamada razón de dependencia, lo que significa que el número de oaxaqueños en edad de trabajar está excediendo al de personas en edades no laborales, lo que para los especialistas constituye una "ventana de oportunidad" que se presentará en el transcurso de las siguientes décadas. (figura 2.9).

**Figura 2.9 Dependencia demográfica, Oaxaca 1970-2030**



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007. Los datos 2010 tienen como fuente el Censo de Población y Vivienda 2010.

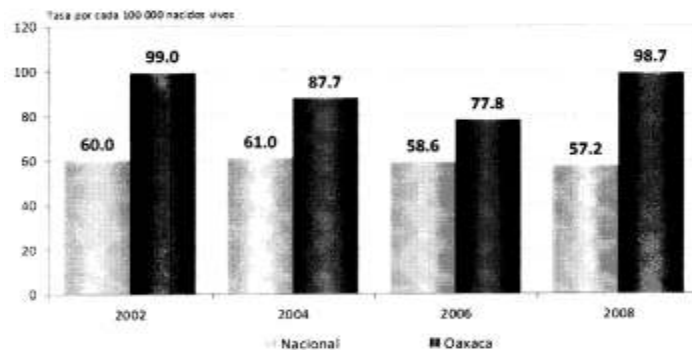
Si se aprovecha este bono demográfico adecuadamente será posible contribuir a impulsar un círculo virtuoso de más empleos, más ahorro e inversión y nuevamente más empleos que son tan necesarios para generar los recursos que se requieren, a fin de hacer frente a los rezagos y desigualdades imperantes en nuestro estado.

Si al contrario, no se aseguran las condiciones económicas y laborales apropiadas para aprovechar el bono demográfico, la oportunidad no solo terminará por desperdiciarse, sino que podría convertirse en un pagaré demográfico que cobraría sus dividendos con el incremento del subempleo y desempleo en una sociedad en pleno envejecimiento.

**3.- La salud sexual y reproductiva**

La mortalidad materna y la infantil son indicadores de la calidad de los sistemas de salud, por lo que están correlacionados, es decir los mayores índices de mortalidad materna tienden a ocurrir en países que también tienen altos índices de mortalidad infantil. En Oaxaca, durante los últimos años la tasa de mortalidad materna ha mostrado poco descenso, al registrar 99 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos en 2002, a 87.7 en 2004, sin embargo para el año 2008 el registro se elevó a cifras muy similares a 2002 con 98.7 muertes maternas por cada cien mil nacidos vivos (figura 3.1), cifra que nos sitúa como el estado con la mayor tasa de mortalidad materna del país (figura 3.2).

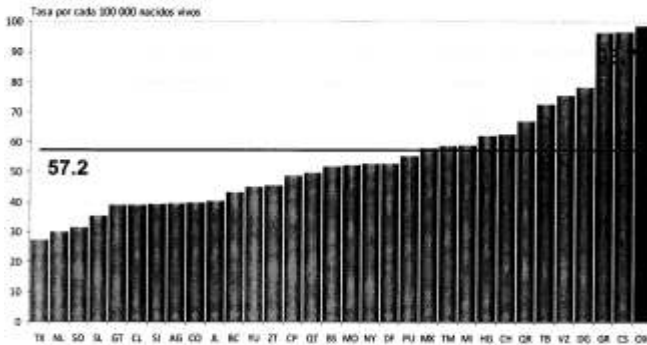
**Figura 3.1 Tasa de mortalidad materna, Oaxaca 2002-2008**



Fuente: INEGI/SSA, Dirección General de Información en Salud y CONAPO, nacimientos estimados en: Proyecciones de Población de México 2005-2050.

La tasa de muerte materna a nivel nacional en 2008 fue de 57.2 defunciones por cada cien mil nacidos vivos, lo que implica que en Oaxaca mueren 41.5 por ciento más mujeres que a nivel nacional (figura 3.2).

Figura 3.2 tasa de mortalidad materna según entidad federativa, 2008



Fuente: INEGI/SSA, Dirección General de Información en Salud y CONAPO, nacimientos estimados en: Proyecciones de Población de México 2005-2050.

Además de los factores de pobreza que se vinculan con el problema y en particular, las deficiencias en el acceso a los servicios de salud en Oaxaca, la mortalidad materna se relaciona también con características de desigualdad de género. En algunos casos, las mujeres pueden enfrentar barreras de acceso a la atención especializada y preventiva por cuestiones como el consentimiento de su pareja masculina o de algún otro miembro de la familia.

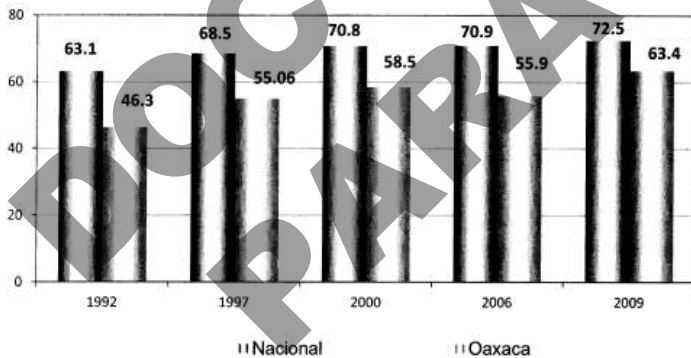
Adicionalmente, en ciertos contextos culturales algunas mujeres pueden no procurar la atención de los servicios de salud por sentirse tratadas irrespetuosamente o de forma poco digna por los profesionales, especialmente si son hombres. Además, en ciertas comunidades existen creencias y tabúes con respecto al rol de las mujeres durante el embarazo y el parto que restringen el acceso y la motivación, para recurrir a la atención externa.

A diferencia de otras entidades donde más de 80% de las mujeres atienden sus partos en hospitales o clínicas, en Oaxaca sólo el 55% de las mujeres accedió a estos servicios de salud en 2006. (INEGI/UNIFEM, Las mujeres en Oaxaca: estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres, México, 2008).

Sin duda uno de los retos que tiene este gobierno es la de reducir los embarazos en adolescentes, que en Oaxaca es de 17.5 por ciento de mujeres que se embarazan antes de los 20 años, cifra ligeramente más alta que el promedio nacional. (Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009).

Sin lugar a dudas la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en el estado es un indicador que debemos considerar.

Figura 3.3 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres unidas, Oaxaca 1992-2009



Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, con base en la ENADID 1992, 1997, 2006 y 2009.

En el país y en la entidad, los datos provenientes de encuestas sociodemográficas indican que en las últimas dos décadas la tendencia en el uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil unidas ha sido a la alza. El incremento en el país fue de 9.4 puntos porcentuales, al pasar de 63.1 por ciento en 1992 a 72.5 por ciento en 2009, mientras que en Oaxaca en este mismo periodo el indicador pasó de 46.3 a 63.4 por ciento, es decir, un incremento de 17.1 puntos porcentuales (figura 3.3).

Figura 3.4 Distribución porcentual de las usuarias de métodos anticonceptivos, según tipo de método, Oaxaca 2009



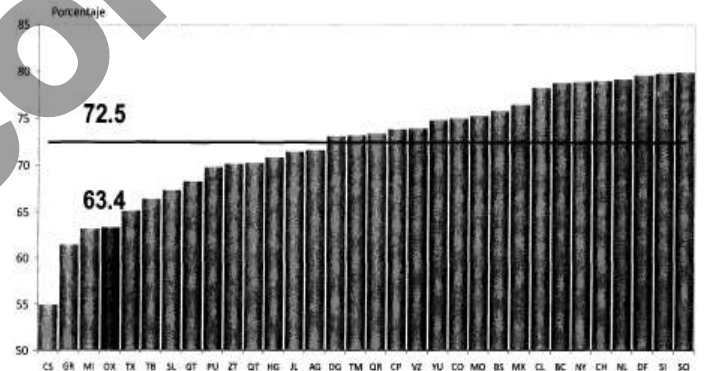
Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009.  
Nota: Métodos definitivos: OTB y vasectomía; Métodos hormonales: pastilla, inyección e implante subdérmico; De barrera: condón masculino, condón femenino.

La estructura de la distribución porcentual de todas las usuarias de métodos anticonceptivos es similar a la nacional, destaca el alto porcentaje de métodos definitivos en el estado con 62.4% del total de usuarias, el segundo lugar empatan con 11% los métodos hormonales y el DIU, en tercer lugar se encuentran los métodos de barrera con un 10.7% (figura 3.4).

Con respecto a la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos a nivel estatal, Oaxaca se encuentra por debajo de la media nacional con 9.1 puntos porcentuales, es decir que según estimaciones del CONAPO basadas en la ENADID 2009, en nuestra entidad se registró un 63.4% mientras que a nivel nacional fue de 72.5, lo que nos sitúa como la cuarta entidad que registra menor prevalencia de uso (figura 3.5).

Estos datos dimensionan el compromiso que se tiene para redoblar esfuerzos en materia de salud sexual y reproductiva, tanto en la difusión de los métodos como en la disponibilidad de los mismos.

Figura 3.5 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos según entidad federativa, 2009

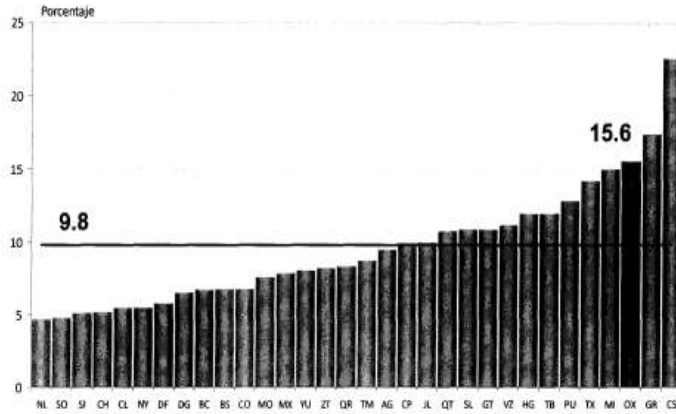


Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009.

La demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos indica la existencia de barreras sociales, económicas, culturales e institucionales que obstaculizan el ejercicio del derecho consagrado en el artículo 4º Constitucional que establece que toda persona tiene derecho a decidir el número de sus hijos así como su espaciamiento.

En Oaxaca la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos se encuentra casi 6 por ciento por encima de la media nacional, es decir que el promedio nacional es de 9.8% mientras que para nuestra entidad es de 15.6% (figura 3.6).

**Figura 3.6 Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos según entidad federativa. 2009**

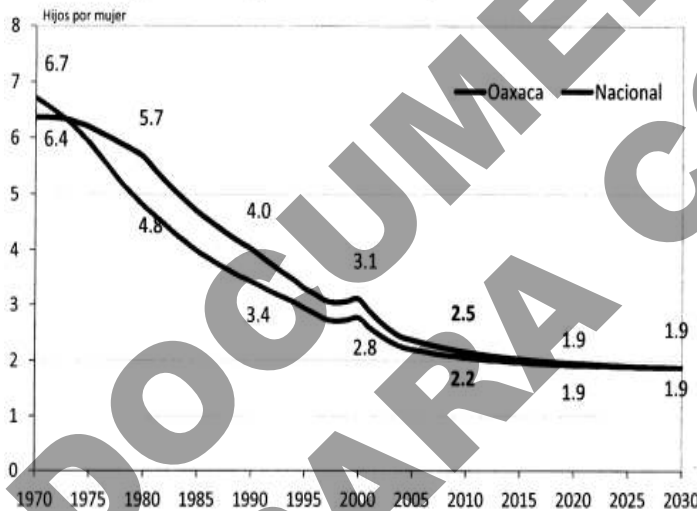


Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009

El cambio hacia menores niveles de fecundidad ha descansado en profundas transformaciones socioeconómicas en una verdadera revolución en el plano de las ideas, las actitudes y los valores de la población oaxaqueña, así como en la gradual expansión y la creciente cobertura de los programas de salud reproductiva y planificación familiar.

En las últimas cuatro décadas la descendencia promedio de las parejas en Oaxaca disminuyó en casi 4 hijos por mujer durante el periodo de 1970-2010, al pasar de 6.4% a 2.5% respectivamente.

**Figura 3.7 Tasa global de fecundidad, Oaxaca 1970-2030**

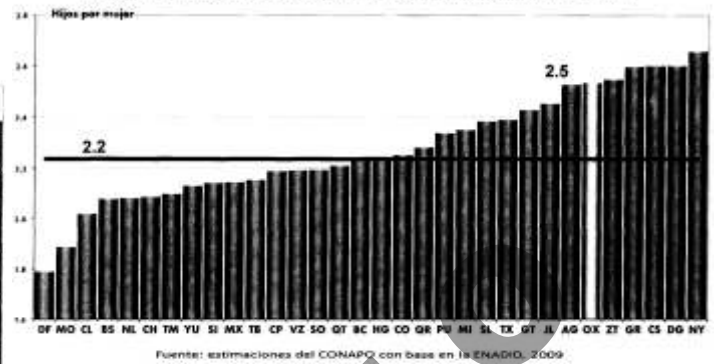


Fuente: Estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007. Los datos del 2009 tienen como fuente la ENADID, 2009

Según estimaciones del CONAPO, se espera que para el año 2030, Oaxaca tenga la misma cifra calculada para la media nacional, es decir un promedio de 1.9 hijos por mujer.

En lo referente a las cifras de la tasa global de fecundidad en el ámbito estatal, estimaciones basadas en la ENADID 2009, señalan que Oaxaca ocupa 6° lugar entre las entidades con mayor tasa global de fecundidad del país con 2.5 hijos por mujer.(figura 3.8).

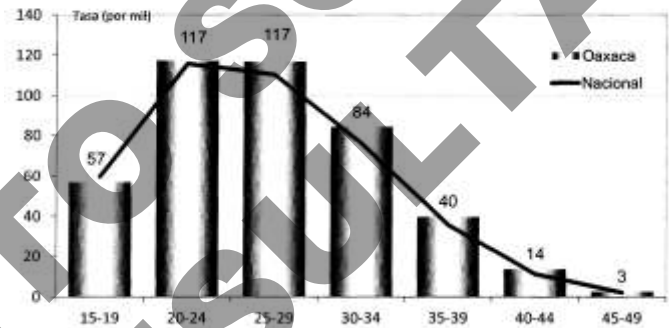
**Figura 3.8 Tasa global de fecundidad según entidad federativa, 2009**



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009

**Figura 3.9 Tasas de fecundidad según grupo de edad, 2010**

El análisis de la fecundidad por edad permite distinguir en qué grupos de edades las mujeres oaxaqueñas tienen más hijos y su comparativo con otros años permite analizar los cambios en la estructura de la fecundidad. En nuestra entidad se observa que los dos grupos de edad en los que se registran el mayor número de nacimientos son los de 20 a 24 años y de 25 a 29 años de edad.

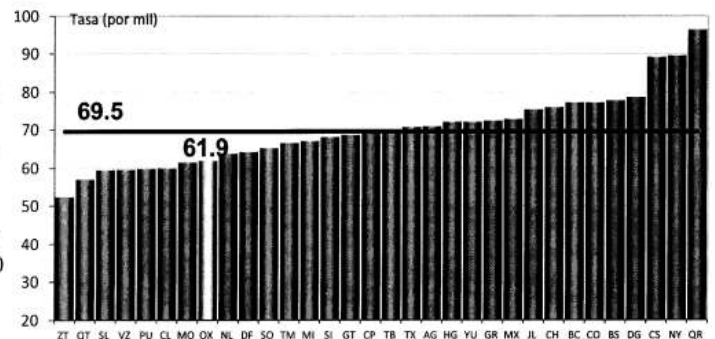


Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.

Es decir que se registran 117 nacimientos por cada mil mujeres de entre 20 y 24 años y la misma cifra por cada mil mujeres del grupo de 25 a 29 años de edad, un patrón de comportamiento muy similar al registrado a nivel nacional.

A nivel entidad federativa se estima que la fecundidad de las mujeres adolescentes de entre 15 y 19 años de edad en el estado, se encuentra por debajo de la media nacional en 7.6 puntos porcentuales menos. Por cada mil mujeres entre los 15 y 19 años se registran 61.9 nacimientos, mientras que a nivel nacional para el mismo grupo de edad, se registran 69.5 nacimientos (figura 3.10).

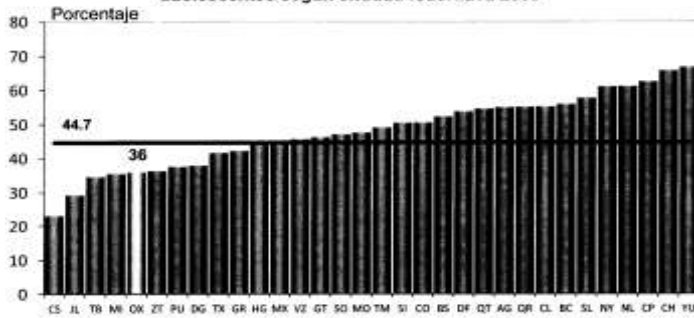
**Figura 3.10 Tasas de fecundidad en mujeres adolescentes\* según entidad federativa, 2010**



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009 \*Mujeres entre 15 y 19 años

Con relación a la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres adolescentes, según estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009, a nivel nacional las mujeres unidas de 15 a 19 años registraron una prevalencia de 44.7% mientras que en Oaxaca la cifra es menor en 8.7 puntos porcentuales, con una cifra de 36%. Estos datos nos indican que hay un fuerte rezago respecto de las entidades que registran el mayor porcentaje de adolescentes unidas que usan métodos anticonceptivos en el país que son Chihuahua y Yucatán, por lo que se requiere atender de manera inmediata esta situación a fin de prevenir embarazos no deseados e infecciones de transmisión sexual entre las y los adolescentes (figura 3.11).

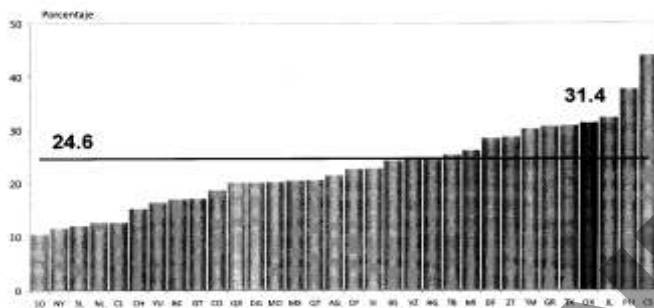
**Figura 3.11 Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en mujeres adolescentes según entidad federativa 2009**



Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009

Complementariamente a esta práctica anticonceptiva, la demanda insatisfecha en la entidad de este grupo poblacional es mayor a la media nacional, 31.4 y 24.6 por ciento respectivamente, lo que nos sitúa en el lugar número 29 del grupo de estados que presentan mayores rezagos en este rubro, como son Jalisco, Puebla y Chiapas (figura 3.12).

**Figura 3.12 Demanda insatisfecha de métodos de planificación familiar en mujeres adolescentes según entidad federativa, 2009**



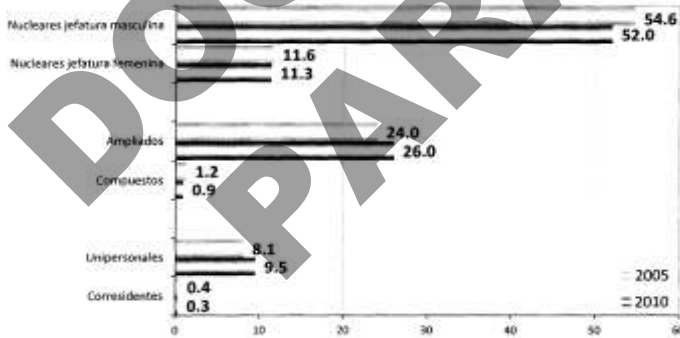
Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009

**4.- Estructura y organización de hogares y familias**

Dentro del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 se menciona con respecto al cambio demográfico y nuevos tipos de familias, que debido a las transformaciones en los estilos de vida, que incluyen la creciente participación de las mujeres en el ámbito laboral, su desarrollo profesional y la planificación familiar, han reducido la tasa de natalidad, aunado al aumento en la tasa de divorcios y la migración. Estos factores han influido en el incremento de parejas en unión libre, de padres y madres solteras, impactando fuertemente en la redefinición de roles de mujeres y hombres.

Por otro lado el reconocimiento de los derechos de las personas con orientaciones sexuales distintas, el incremento en la edad de jubilación, la feminización y envejecimiento de la población han redefinido el concepto de familia que necesariamente demandan el diseño de políticas públicas apropiadas a las necesidades de cada grupo poblacional.

**Figura 4.1 Distribución porcentual del tipo de hogar, Oaxaca 2005-2010**



Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

\*Los hogares nucleares comprenden a una pareja sola, una pareja con hijos o persona sin cónyuge con hijos.

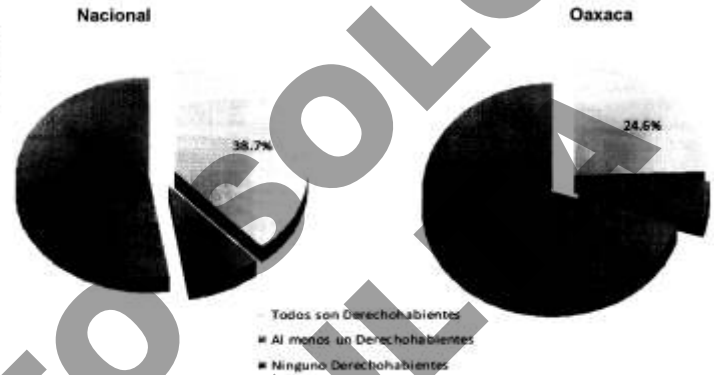
Como se puede observar, en un lapso de cinco años se han registrado en la entidad, descensos en los hogares nucleares tanto de jefatura masculina como femenina al pasar de 54.6% en 2005 a 52% en 2010, lo que representa una reducción de 2.6 puntos porcentuales de los hogares nucleares con jefatura

masculina en dicho periodo. En el caso de los hogares nucleares con jefatura femenina, la disminución fue menor en ese quinquenio al pasar de 11.6% en 2005 a 11.3% en 2010.

Cabe destacar el incremento que se observa en los hogares ampliados en un 2% entre 2005 y 2010 y de los hogares unipersonales en un 1.4% al pasar de 8.1% en 2005 a 9.5% en 2010 (figura 4.1).

Uno de los indicadores de mayor impacto en el bienestar de la población, lo constituye la salud. Según estimaciones del CONAPO con base en la ENADID 2009, muestran que Oaxaca se encuentra por arriba de la media nacional en el porcentaje de hogares que no tienen derechohabiente, lo que sin lugar a dudas requiere del fortalecimiento de las acciones para disminuir el déficit que existe en la cobertura de los servicios de salud (figura 4.2).

**Figura 4.2 Porcentaje de hogares según condición de derechohabiente de los miembros del hogar, Oaxaca 2009**

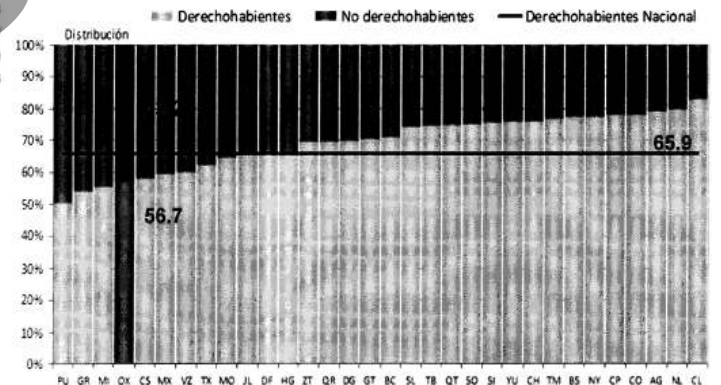


Fuente: Estimaciones del CONAPO con base en la ENADID, 2009.

Esta figura muestra también la brecha que existe en la cobertura de los servicios de salud en nuestro estado con respecto al ámbito nacional, para el caso de los hogares en que todos sus miembros son derechohabientes la cifra para Oaxaca es 14.1% menor que a nivel nacional, es decir, 24.6% y 38.7% respectivamente.

En lo que respecta a la condición de derechohabiente según entidad federativa, Oaxaca es la cuarta entidad del país con el menor porcentaje de población derechohabiente, con un 56.7% es decir, 9.2 puntos porcentuales por debajo de la media nacional que es de 65.9, apenas por arriba de Michoacán, Guerrero y Puebla (figura 4.3).

**Figura 4.3 Porcentaje de población según condición de derechohabiente y entidad federativa, 2010**

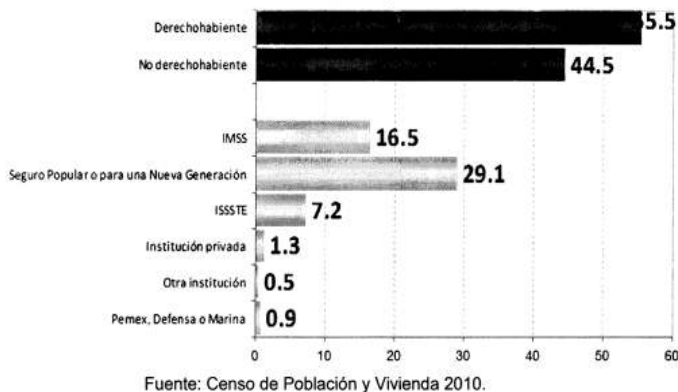


Fuente: Censo de Población y Vivienda 2010.

La condición de derechohabiente en la población de 55 años o más muestra que de cada 100 personas, sólo el 55.5% se encuentran protegidos por alguna institución de seguridad social y que la institución que otorga mayor cobertura a este segmento de población es el Seguro Popular con 29.1%, seguido por el IMSS con 16.5%, en tercer lugar el ISSSTE con 7.2%, seguido por instituciones de salud privada con el 1.3% y sólo el 0.9% que engloba Pemex, Defensa o Marina para cerrar con el 0.5% de otra institución. Es innegable el reto de ampliar la cobertura de servicios de salud para el 44.5% de este segmento de población restante que se encuentra desprotegido (figura 4.4).



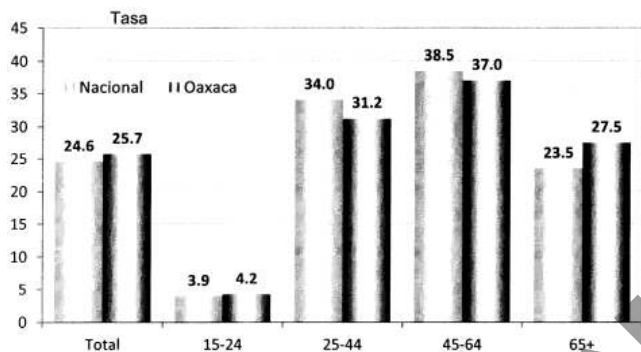
**Figura 4.4 Porcentaje de población de 55 años o más según condición de derechohabiente e institución, Oaxaca 2010**



Oaxaca es una de las entidades con menor población urbana del país. Según datos del Censo de Población y Vivienda 2010, en Oaxaca el 52.7% de la población vivía en localidades menores a 2,500 habitantes, el 22.1% habitaba en localidades de 2 mil 500 a 15 mil, el 15.8% en localidades de 15 mil a 100 mil y sólo el 9.8% habitaba en localidades de más de 100 mil.

En lo que respecta a la distribución de la población urbana, según estimaciones preliminares del CONAPO de 2010, el 71.2% de la población está viviendo en localidades mayores a 100 mil habitantes y sólo el 28.8% en localidades mayores a 15 mil habitantes (figura 5.2)

**Figura 4.5 Tasa de jefatura femenina por grupos de edad, Oaxaca 2010**



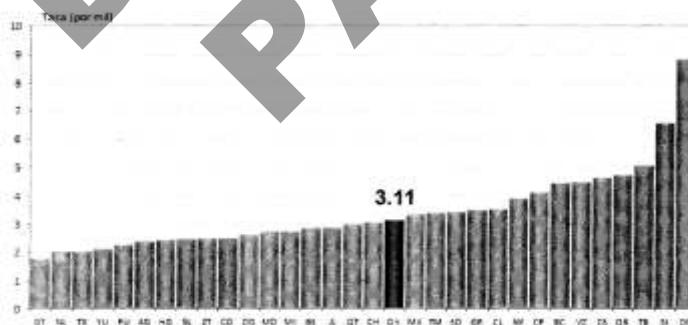
En los últimos años, la presencia de las mujeres en diversos ámbitos de la vida pública de nuestra entidad se refleja en el incremento del número de hogares que tienen jefatura femenina. Con base en datos obtenidos del Censo de Población y Vivienda 2010, de cada 100 hogares en el país, 24 cuentan con mujeres jefas de familia en las que recae la autoridad debido a su contribución al ingreso familiar, cifra muy similar para Oaxaca con 25 mujeres jefas de familia. El análisis por grupos de edad indica que el valor máximo se registra entre los 45 y 64 años de edad con 37% (figura 4.5).

**5.- Distribución de la población y migración internacional**

Uno de los factores que influye en el crecimiento demográfico de los estados, municipios y localidades del país se debe a la migración de personas y familias que buscan mejorar su bienestar económico y social. La migración es la principal fuente de crecimiento de las ciudades medias y al mismo tiempo un factor determinante para el despoblamiento de las zonas rurales.

Según estimaciones del CONAPO de 2007, la tasa de emigración interestatal en Oaxaca para 2010 fue de 3.11, lo que sitúa al estado en décimo octavo lugar, es decir que, por cada mil habitantes 3 emigraron a otros estados de la República (figura 5.1).

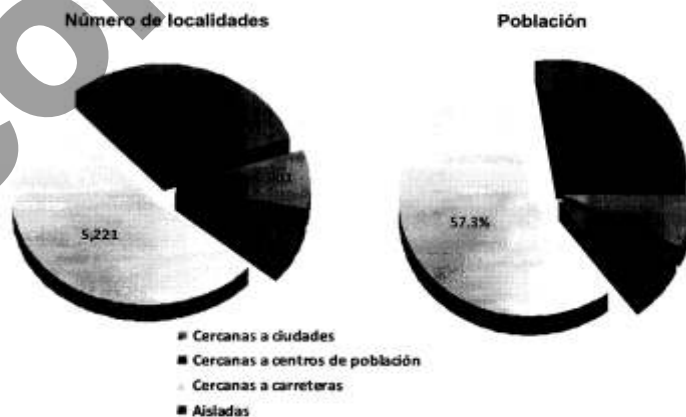
**Figura 5.1 Tasa de emigración interestatal según entidad federativa, 2010**



**Figura 5.2 Distribución de la población urbana, Oaxaca 2010**



**Figura 5.3 Localidades menores de 2 500 habitantes y distribución de la población por condición de ubicación, Oaxaca 2005**



Estimaciones del CONAPO, con base en el II Censo de Población y Vivienda del 2005, indican que Oaxaca contaba con 10 mil 025 localidades, de éstas el 52% se encontraba cercana a carreteras, el 9% cercanas a ciudades, el 8% cercanas a centros de población y el 31% aisladas y en ellas vivían casi el 28% de la población (figura 5.3).

Cabe mencionar que la dispersión poblacional del estado se debe a su esquema político-administrativo atomizado, no hay que olvidar que Oaxaca ocupa el primer lugar en número de municipios con 570. La dispersión de la población está relacionada con el grado de marginación municipal.

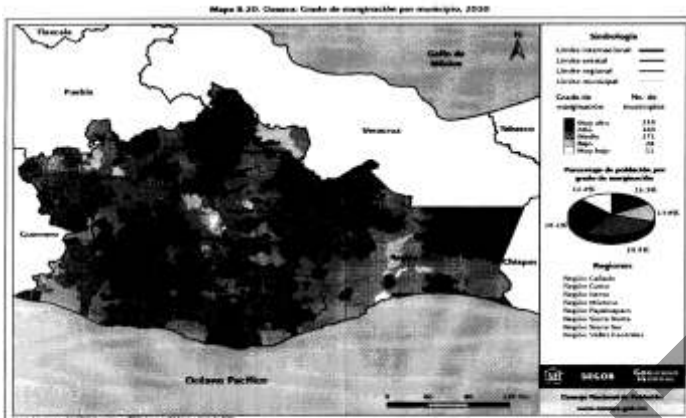
El índice de marginación permite diferenciar entidades federativas, municipios y localidades según el impacto global de las carencias que padece la población. Considera cuatro dimensiones estructurales de la marginación: vivienda, educación, ingresos por trabajo y distribución de la población. Identifica nueve

formas de exclusión y mide su intensidad espacial como porcentaje de la población que no participa del disfrute de bienes y servicios esenciales para el desarrollo de sus capacidades básicas.

Según estimaciones elaboradas por el CONAPO en 2010, Oaxaca está situado en tercer lugar a nivel nacional con un grado de marginación muy alto, tan solo superado por Chiapas y Guerrero.

Con base en el Censo de Población 2010, el CONAPO estimó que de los 570 municipios de Oaxaca, 216 se clasifican de muy alta marginación, mismos que representan el 38% del total; 144 se agruparon como de alta marginación, lo que representa el 25%; 171 municipios se clasificaron dentro del grado de marginación medio, que constituye el 30%; 28 se agruparon en grado bajo de marginación y sólo 11 dentro de la categoría muy bajo, lo que representa el 5% y 2% del total respectivamente (figura 5.4).

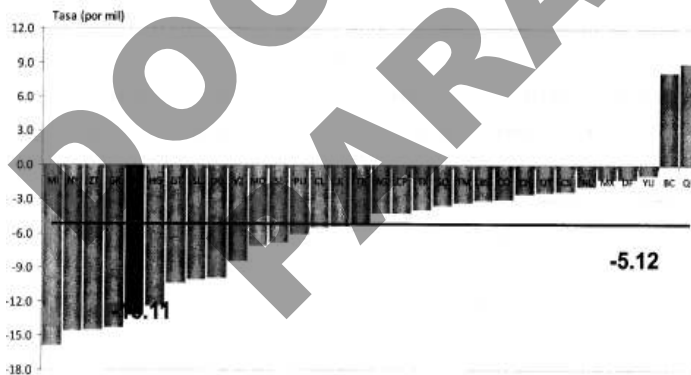
Figura 5.4 Grado de marginación municipal, Oaxaca 2010



Fuente: estimaciones del CONAPO con base en el Censo de Población y Vivienda 2010

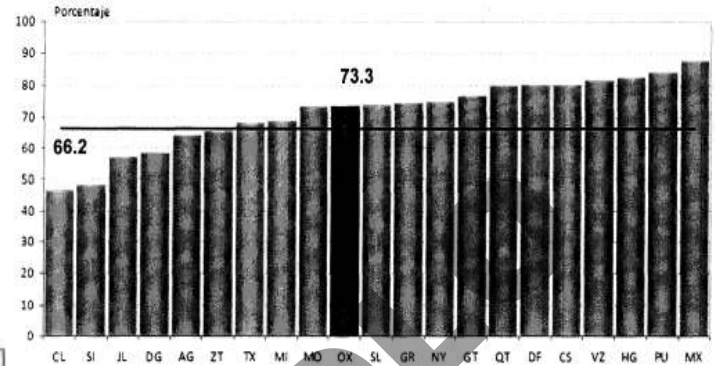
Oaxaca es considerado un estado que se distingue por su constante participación en la migración interna que se dirige a las grandes ciudades del país y al corredor agrícola del pacífico. Además, Oaxaca es considerado por el CONAPO como una entidad que tiene un grado de intensidad migratoria alto, lo que sitúa al estado en el décimo lugar a nivel nacional. En cuanto a la migración internacional, la población oaxaqueña se dirige principalmente a Estados Unidos registrando una de las tasas de migración neta internacional más altas del país, con aproximadamente 13 personas por cada mil habitantes que salen del estado para radicar en otro país, lo que sitúa a la entidad en la posición número cinco (figura 5.5).

Figura 5.5 Tasa de migración neta internacional según entidad federativa, 2010



Fuente: estimaciones del Consejo Nacional de Población, febrero de 2007.

Figura 5.6 Porcentaje de la población que migró a Estados Unidos sin documentos<sup>1</sup> según entidad federativa de origen, 2004-2009



Fuente: estimaciones de CONAPO con base en la ENADID 2009, Módulo sobre Migración.

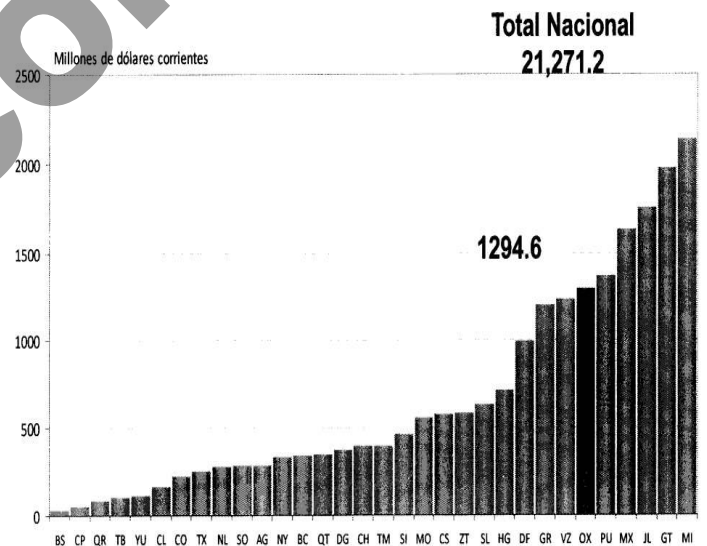
1) Incluye: autorización o permiso para residir o trabajar, tarjeta verde, pasaporte con visa de turista, estudiante u otro documento.

Nota: Se omitieron los estados en los que la información no estaba disponible por insuficiencia muestral.

Las remesas que llegan por parte de los trabajadores en el exterior son de trascendencia económica para el país, ya que en los últimos años han beneficiando en gran medida a las principales entidades receptoras entre las que se encuentra Oaxaca.

Según cifras del Banco de México para 2010, Oaxaca recibió 1,294 millones de dólares por concepto de remesas, lo que representó el 6% del total ingresado al país ese año, situando a la entidad en el sexto lugar de los estados con mayor recepción de remesas (figura 5.7).

Figura 5.7 Remesas familiares por entidad federativa, 2010



Fuente: Banco de México, Indicadores Económicos, diversos años; página WEB, [www.banxico.org.mx](http://www.banxico.org.mx). Cifras preliminares.

Durante el quinquenio 2004-2009, el CONAPO estimó que un 73.3% de la población oaxaqueña que migró a Estados Unidos lo hizo sin documentos, cifra que ubica a la entidad en el lugar diez con 7.1 puntos porcentuales por encima de la media nacional (figura 5.6).

# CAPITULO IV

OBJETIVOS	METAS
Contribuir a consolidar una Cultura Demográfica en la población oaxaqueña, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar para 2016 en 10 puntos porcentuales la proporción de las personas que conocen sus derechos sexuales y reproductivos, en un marco de pleno respeto y libre de discriminación, principalmente en los municipios con mayor rezago</li> </ul>

# OBJETIVOS Y METAS

OBJETIVOS	*METAS
Contribuir al avance en la transición demográfica con énfasis en la población vulnerable para ayudar en su desarrollo y bienestar	<ul style="list-style-type: none"> <li>Incrementar la esperanza de vida al nacimiento de 74.9% en 2012 a 75.6% en 2016</li> <li>Reducir la tasa de mortalidad infantil de 16.68% en 2012 a 13% en 2016</li> <li>Reducir la tasa de fecundidad en la población adolescente (de 15 a 19 años) de 61.9 hijos por cada mil mujeres a 58 en 2016</li> <li>Reducir la proporción de población que vive en localidades aisladas de 27.9% en 2005 a 26% en 2016</li> <li>Incrementar la proporción de población derechohabiente de servicios de salud de 56.7% en 2010 a 62% en 2016</li> <li>Reducir el porcentaje de muertes ocasionadas por enfermedades prevenibles del corazón y diabetes mellitus de 25.5% en 2009 a 24.4%</li> </ul>
Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos sexuales y reproductivos de las personas	<ul style="list-style-type: none"> <li>Contribuir a la reducción de la tasa de mortalidad materna por cada 100,000 nacidos vivos de 98.7 a 77.8 en 2016</li> <li>Incrementar la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos entre las mujeres en edad fértil de 63.4% de 63.4% en 2009 a 67% en 2016</li> <li>Incrementar la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en la población adolescente de 36% en 2009 a 41% en 2016</li> <li>Reducir la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos de 15.6% en 2009 a 10% en 2016</li> <li>Reducir la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos en la población adolescente de 31.4% en 2009 a 25% en 2016</li> </ul>

# CAPITULO V

# ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

\*Nota: Las metas establecidas en estos dos objetivos, se estimaron con base a los datos proporcionados por el Consejo Nacional de Población.

OBJETIVOS	ESTRATEGIAS	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>Contribuir al avance en la transición demográfica con énfasis en la población vulnerable para ayudar en su desarrollo y bienestar</p>	<p>1. Impulsar la coordinación de acciones y proyectos con las instituciones del gobierno federal, estatal y los municipios del estado, así como con los sectores social y privado para lograr la efectiva ejecución de los programas de población, articulándolos con los demás programas sociales y de desarrollo económico de la entidad.</p> <p>2. Promover el desarrollo integral de la población, a fin de ampliar sus oportunidades con pleno respeto a sus derechos humanos y constitucionales, fomentando actividades y prácticas de prevención y planeación para el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p>5. Promover la investigación en demografía y estudios de población, así como la profesionalización de los recursos humanos en la materia.</p>	<p>3. Contribuir a ampliar y consolidar una cultura demográfica en las y los oaxaqueños, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida, con enfoque de derechos y equidad de género.</p>	<p>3.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional orientada a la difusión del conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente y joven</p> <p>3.2 Contribuir a la prevención del embarazo adolescente</p> <p>3.3 Impulso interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y niños</p> <p>3.4 Diseñar e instrumentar programas de capacitación en materia de información, educación y comunicación en población.</p> <p>3.5 Promover, concertar y coordinar acciones interinstitucionales e intergubernamentales de información, educación y comunicación en población.</p>
<p>Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos sexuales y reproductivos de las personas.</p>	<p>3. Contribuir a ampliar y consolidar una cultura demográfica en las y los oaxaqueños, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida, con enfoque de derechos y equidad de género.</p>	<p>4. Fortalecer la coordinación interinstitucional, intergubernamental y con organismos de cooperación internacional, para la ejecución y evaluación de políticas públicas en materia demográfica</p>	<p>4.1 Fortalecer la cooperación internacional con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, para el intercambio de experiencias y movilización de recursos técnicos y financieros dirigidos al diseño y ejecución de programas y acciones en materia de población.</p> <p>4.2 Fortalecer la coordinación con el Consejo Nacional de Población para el desarrollo y ejecución de la política de población</p> <p>4.3 Fortalecer y ampliar las atribuciones de la Dirección General de Población de Oaxaca, acorde a la nueva realidad demográfica.</p> <p>4.4 Impulsar el proyecto de Ley Estatal de Población a fin de ampliar las atribuciones de la Dirección General de Población de Oaxaca, que permitan incidencia efectiva en los acuerdos emanados de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas.</p> <p>4.5 Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones de los programas de población.</p>
<p>Contribuir a consolidar una Cultura Demográfica en la población oaxaqueña, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida.</p>	<p>4. Fortalecer la coordinación interinstitucional, intergubernamental y con organismos de cooperación internacional, para la ejecución y evaluación de políticas públicas en materia demográfica</p>		
ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN	ESTRATEGIAS	LINEAS DE ACCIÓN
<p>1. Impulsar la coordinación de acciones y proyectos con las instituciones del gobierno federal, estatal, y los municipios del estado, así como con los sectores social y privado para lograr la efectiva ejecución de los programas de población, articulándolos con los demás programas sociales y de desarrollo económico de la entidad.</p>	<p>1.1 Suscribir convenios interinstitucionales con dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal, municipal y organizaciones sociales para realizar acciones de capacitación, promoción y difusión de temas de salud sexual y reproductiva, equidad de género, interculturalidad, así como de población y desarrollo en los municipios con mayor rezago.</p> <p>1.2 Fortalecer la municipalización de los programas y acciones en materia de población, mediante la creación de órganos municipales de población.</p> <p>1.3 Promover la armonización de la legislación en materia de población en el estado.</p> <p>1.4 Impulsar mecanismos de coordinación y colaboración intergubernamental, intersectorial, interinstitucional y con organizaciones de la sociedad civil, para garantizar acciones a favor de los temas de población.</p>	<p>5. Promover la investigación en demografía y estudios de población, así como la profesionalización de los recursos humanos en la materia.</p>	<p>5.1 Realizar estudios de las características, causas y efectos de los diferentes fenómenos demográficos.</p> <p>5.2 Diseñar un sistema de información sociodemográfico georeferenciado que sirva de herramienta para la planeación y toma de decisiones.</p> <p>5.3 Promover la investigación sociodemográfica y la cooperación con instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.</p> <p>5.4 Promover la capacitación y profesionalización de recursos humanos en demografía y estudios de población.</p>
<p>2. Promover el desarrollo integral de la población, a fin de ampliar sus oportunidades con pleno respeto a sus derechos humanos y constitucionales, fomentando actividades y prácticas de prevención y planeación para el mejoramiento de su calidad de vida.</p>	<p>2.1 Focalizar las acciones en materia de planeación demográfica en los municipios que registran índice de marginación alto y muy alto.</p> <p>2.2 Promover políticas públicas que impacten al fenómeno migratorio en sus vertientes de origen, tránsito y destino.</p> <p>2.3 Contribuir a la promoción de políticas públicas que enfrenten las demandas de la población por envejecimiento.</p> <p>2.4 Coordinar interinstitucionalmente las acciones conducentes para atender la dispersión de la población, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los centros de población, así como el cuidado del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad.</p>		



Cuadro 1

Vinculación del Programa Estatal de Población 2012-2016 con el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016

Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016	Programa Estatal de Población 2012-2016
<b>Eje III Desarrollo Social y Humano</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Combate a la pobreza, la desigualdad y la marginación</li> <li>• Educación: factor de progreso</li> <li>• Oaxaca saludable</li> <li>• Nuevas realidades y necesidades sociales: niños, jóvenes, adultos mayores y familias</li> <li>• Atención a grupos en condición de vulnerabilidad</li> <li>• Apoyo a migrantes</li> </ul>	<b>Estrategia 1</b> Impulsar la coordinación de acciones y proyectos con las instituciones del gobierno federal, estatal, y los municipios del estado, así como con los sectores social y privado para lograr la efectiva ejecución de los programas de población, articulándolos con los demás programas sociales y de desarrollo económico de la entidad.
	<b>Estrategia 2</b> Promover el desarrollo integral de la población, a fin de ampliar sus oportunidades con pleno respeto a sus derechos humanos y constitucionales, fomentando actividades y prácticas de prevención y planeación para el mejoramiento de su calidad de vida.
	<b>Estrategia 3</b> Contribuir a ampliar y consolidar una cultura demográfica en las y los oaxaqueños, que fortalezca valores, actitudes y comportamientos basados en decisiones informadas, libres y responsables, sobre los ámbitos demográficos trascendentes en su trayectoria de vida, con enfoque de derechos y equidad de género.
	<b>Estrategia 4</b> Fortalecer la coordinación interinstitucional, intergubernamental y con organismos de cooperación internacional, para la ejecución y evaluación de políticas públicas en materia demográfica.

# CAPITULO VI

## VÍNCULOS CON LA PLANEACIÓN ESTATAL Y NACIONAL

### Vínculos con la Planeación Estatal

El Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016 (PED), puesto en marcha por el Titular del Ejecutivo del Estado, sienta las bases de los programas y proyectos para los próximos veinticinco años, con el propósito de impulsar los cambios estructurales necesarios para el progreso de la población. Retoma los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU y las directrices del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Alineado con este gran propósito, el Programa Estatal de Población 2012-2016 (PEP), establece que a partir del respeto irrestricto a las libertades y Derechos Humanos de los habitantes de la entidad, se deben combatir los graves rezagos demográficos que persisten en Oaxaca; y que a través de la adecuada planeación del crecimiento y distribución poblacionales, se debe promover el desarrollo económico y social del Estado, con un enfoque transversal de las políticas públicas en Derechos Humanos, Equidad de Género, Pueblos Indígenas y Sustentabilidad.

Conviene destacar que las acciones y proyectos que se proponen en el PEP, habrán de incidir de manera directa en la consolidación de un cambio social y demográfico que contribuirá a su vez de manera efectiva, al logro del progreso al que aspiran los habitantes de las distintas regiones oaxaqueñas.

El impulso al desarrollo sustentable que promueve el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca, se articula plenamente con los propósitos de desarrollo humano, social y sustentable, propuestos por la Política Demográfica que debe ser instrumentada a través del Programa Estatal de Población de mediano plazo, en el territorio oaxaqueño.

De igual manera, cabe destacar como vínculo estructural entre el PED y el PEP, la gran afinidad que guardan entre sí los principios constitutivos de ambos documentos. A saber: la adecuada incorporación de la conservación de la naturaleza, la sustentabilidad económica y el bienestar social; y los componentes de respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y de interculturalidad. En el caso específico del PEP, la consideración de estos enfoques conforma la base para dar la debida orientación a las tareas de Planeación Demográfica e incentivar la mayor participación de la población en el impulso de un desarrollo regional basado en la ampliación de sus potencialidades y cualidades, con miras a elevar el bienestar de los habitantes de Oaxaca.

### Vínculos con la Planeación Nacional

Como parte integral del proceso de planeación del desarrollo y su articulación con las políticas públicas en materia demográfica, se requiere establecer el vínculo entre el Programa Nacional de Población 2008-2012 y el Programa Estatal de Población 2012-2016 que permita observar los lineamientos establecidos para regular los fenómenos demográficos. Los objetivos que el PNP 2008-2012 definen son:

1. Continuar avanzando en la transición demográfica, particularmente entre los grupos con mayores rezagos sociales.
2. Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos de las personas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción.
3. Preparar las instituciones y adecuar las políticas de desarrollo para aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos que se derivan del cambio en la estructura por edad.
4. Ampliar las oportunidades de desarrollo de los hogares, las familias y sus integrantes considerando su estructura y organización.
5. Promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable del territorio.
6. Minimizar los costos y potenciar las oportunidades que brinda la migración internacional con origen, tránsito y destino en México.
7. Extender y arraigar una sólida cultura demográfica.
8. Movilizar las capacidades nacionales y de cooperación internacional a favor de la política y los programas de población.

El PEP 2012-2016 está estrechamente vinculado a estos objetivos y a las diez estrategias que se derivan de los mismos, adecuándolos al contexto estatal contribuímos al logro de las metas nacionales en materia de planeación demográfica, al mismo tiempo que los alineamos a la dinámica local, con las perspectivas y rumbo trazados para los próximos años.

Cuadro 2

Vinculación del Programa Estatal de Población 2012-2016 con el Programa Nacional de Población 2008-2012

Programa Nacional de Población 2008-2012	Programa Estatal de Población 2012-2016
<p><b>Objetivo 1</b> Continuar avanzando en la transición demográfica, particularmente entre los grupos con mayores rezagos sociales.</p>	<p><b>Estrategia 1</b> Reforzar la articulación entre los programas de población y los de desarrollo económico, social y humano</p> <p><b>Estrategia 1</b> Impulsar la coordinación de acciones y proyectos con las instituciones del gobierno federal, estatal, y los municipios del estado, así como con los sectores social y privado para lograr la efectiva ejecución de los programas de población, articulándolos con los demás programas sociales y de desarrollo económico de la entidad</p> <p><b>Estrategia 2</b> Promover el desarrollo integral de la población, a fin de ampliar sus oportunidades con pleno respeto a sus derechos humanos y constitucionales, fomentando actividades y prácticas de prevención y planeación para el mejoramiento de su calidad de vida.</p> <p><b>Estrategia 5</b> Promover la investigación en demografía y estudios de población, así como la profesionalización de los recursos humanos en la materia.</p>
<p><b>Objetivo 2</b> Favorecer el ejercicio libre, responsable e informado de los derechos de las personas en los ámbitos de la sexualidad y la reproducción</p>	<p><b>Estrategia 2</b> Asegurar las condiciones sociales e institucionales favorables al ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos</p> <p><b>Estrategia 3</b> <b>Líneas de Acción</b> 3.1 Fortalecer la coordinación interinstitucional orientada a la difusión del conocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos en la población adolescente y joven 3.2 Contribuir a la prevención del embarazo adolescente 3.3 Impulso interinstitucional para la prevención de la violencia contra las mujeres, niñas y niños</p>
<p><b>Objetivo 3</b> Preparar las instituciones y adecuar las políticas de desarrollo para aprovechar las oportunidades y enfrentar los desafíos que se derivan del cambio en la estructura por edad</p>	<p><b>Estrategia 3</b> Propiciar el aprovechamiento de los dividendos demográficos y sentar las bases para encarar el envejecimiento poblacional</p> <p><b>Estrategia 2</b> <b>Líneas de Acción</b> 2.3 Contribuir a la promoción de políticas públicas que enfrenten las demandas de la población por envejecimiento</p>
<p><b>Objetivo 5</b> Promover una distribución geográfica de la población acorde con las potencialidades de desarrollo sustentable del territorio</p>	<p><b>Estrategia 5.1</b> Impulsar el desarrollo de sistemas urbano-regionales que contribuyan a ampliar las opciones de residencia y destino migratorio de la población</p> <p><b>Estrategia 2</b> <b>Líneas de Acción</b> 2.1 Focalizar las acciones en materia de planeación demográfica en los municipios que registran índice de marginación alto y muy alto. 2.2 Promover políticas públicas que impacten al fenómeno migratorio en sus vertientes de origen, tránsito y destino</p> <p><b>Estrategia 5.2</b> Generar condiciones favorables para poblamiento que contribuyan a mejorar la calidad de vida en las ciudades y centros de población, así como al cuidado del medio ambiente y al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales</p> <p>2.4 Coordinar interinstitucionalmente las acciones conducentes para atender la dispersión de la población, que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los centros de población, así como el cuidado del medio ambiente con enfoque de sustentabilidad</p>

Programa Nacional de Población 2008-2012	Programa Estatal de Población 2012-2016
<p><b>Objetivo 7</b> Extender y arraigar una sólida cultura demográfica</p>	<p><b>Estrategia 7</b> Fortalecer los esfuerzos de información, educación y comunicación en población</p> <p><b>Estrategia 3</b> <b>Líneas de Acción</b> 3.4 Diseñar e instrumentar programas de capacitación en materia de información, educación y comunicación en población. 3.5 Promover, concertar y coordinar acciones interinstitucionales e intergubernamentales de información, educación y comunicación en población.</p>
<p><b>Objetivo 8</b> Movilizar las capacidades nacionales y de la cooperación internacional a favor de la política y los programas de población</p>	<p><b>Estrategia 8.1</b> Consolidar el federalismo en materia de población</p> <p><b>Estrategia 4</b> <b>Líneas de Acción</b> 4.3 Fortalecer y ampliar las atribuciones de la Dirección General de Población de Oaxaca, acorde a la nueva realidad demográfica. 4.4 Impulsar la modificación al Reglamento de la Ley General de Población que amplíen las atribuciones de la Dirección General de Población de Oaxaca, que permitan incidencia efectiva en los acuerdos emanados de la Comisión Consultiva de Enlace con las Entidades Federativas.</p> <p><b>Estrategia 8.2</b> Fortalecer las instituciones de la política de población, movilización de recursos y participación de la sociedad civil y estrechar los vínculos con los organismos de la cooperación internacional</p> <p>4.1 Fortalecer la cooperación internacional con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, para el intercambio de experiencias y fomentación de recursos técnicos y financieros dirigidos al diseño y ejecución de programas y acciones en materia de población. 4.2 Fortalecer la coordinación con el Consejo Nacional de Población para el desarrollo y ejecución de la política de población 4.5 Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en las acciones de los programas de población.</p>

## CAPITULO VII

# SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación permiten medir el impacto de los programas, rendir cuentas a la sociedad y transparentar las acciones públicas. La evaluación es una práctica fundamental en la política y programas de población.

Particularmente en Oaxaca, el gobierno actual ha manifestado especial interés en promover un ejercicio eficaz, eficiente, transparente y honesto de la administración pública, por lo que necesariamente los procesos de seguimiento y evaluación del presente Programa estarán alineados con la metodología contenida en el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca 2011-2016.

La disponibilidad de información estadística y sociodemográfica proveniente de diversas fuentes, permiten realizar un seguimiento estrecho de los objetivos y metas de la política de población. Se incluyen los diferentes Censos, Conteos de Población y Encuestas Nacionales las que han ayudado a identificar los grupos poblacionales con mayor rezago y el estudio de sus determinantes.

En el PEP 2012-2016 se reconoce que las variables más relevantes del cambio en el volumen, estructura y distribución territorial de la población guardan una relación compleja con los procesos de cambio social, económico y cultural. Esto implica que para incidir en las tendencias demográficas, será necesaria una acción integral y concertada de las dependencias cuyos ámbitos de acción son relevantes para las mismas, por lo tanto la evaluación del PEP adquiere dimensión multisectorial como reflejo de la acción coordinada con las diversas dependencias e instituciones gubernamentales.

Los objetivos y metas constituyen el instrumento cuantitativo de seguimiento y evaluación de los compromisos estratégicos establecidos en el PEP. En la evaluación de los avances de ejecución del PEP la coordinación de acciones con las diversas instituciones, dependencias y actores sociales constituye una de las acciones más importantes para el logro de sus objetivos y metas.

La evaluación y seguimiento del PEP tiene que ver con tres procesos: 1) evaluación de la formulación de objetivos, 2) evaluación de resultados y 3) evaluación de impacto.

**Evaluación de la formulación de objetivos**

Todo objetivo que se formule en el PEP y en los programas de corto plazo o proyectos derivados, tiene que cumplir lo siguiente: 1) ser medible y 2) alcanzable en el periodo de vigencia del programa. En este sentido es importante señalar que la evaluación de la formulación de los objetivos de mediano plazo del PEP ya se efectuó en este programa, lo que garantiza que los objetivos del PEP son medibles y factibles de alcanzar en su respectivo periodo de vigencia.

Para la evaluación de objetivos de corto plazo, la DIGEPO enviará en primer lugar a las dependencias del Consejo de Administración el PEP, para que lleven a cabo acciones en el ámbito de su competencia que contribuyan al logro de los objetivos y metas del programa.

En segundo lugar, cada año del periodo de gobierno se solicitarán los objetivos y metas de corto plazo a cada dependencia, cuidando que cumplan lo siguiente:

- Que exista vinculación con las estrategias o líneas de acción formuladas en el PEP 2012-2016.
- Que sean medibles y factibles de alcanzar en el transcurso de un año.
- Que se especifique la unidad de medida y los tiempos de cumplimiento.

Con la aportación de cada dependencia del Consejo de Administración la DIGEPO integrará el Programa Operativo Anual (POA) respectivo.

**La evaluación de resultados**

Este tipo de evaluación proporcionará información para medir el cumplimiento de los objetivos y metas del POA del año respectivo. Para la evaluación, la DIGEPO solicitará a cada dependencia un informe trimestral del grado de cumplimiento de aquellos objetivos que sean de su competencia y que estén comprometidos en el POA.

La DIGEPO evaluará el informe de la dependencia comparando los resultados reportados con lo comprometido en el POA. En caso de detectarse desviaciones con respecto a lo programado, se coordinará con las dependencias para tomar las medidas correctivas pertinentes, en el lugar y momento en que se presenten.

La DIGEPO convocará a las dependencias del Consejo de Administración para presentar los resultados de la evaluación al menos una vez al año.

**La evaluación de impacto**

Por las características administrativas de los gobiernos de los estados, la evaluación de impacto no puede realizarse al final del periodo de vigencia del PEP. En su lugar la evaluación de impacto se realizará durante el periodo de vigencia del PEP mediante la formulación e implementación de proyectos de intervención de corto plazo (uno o dos años) en municipios del estado que

permitan evaluar el impacto de estos proyectos en indicadores relacionados con los objetivos y metas de mediano plazo del PEP 2012-2016, utilizando metodologías que permitan concluir si el cambio observado es atribuible o no a los proyectos de intervención.

Este enfoque integral de evaluación del PEP 2012-2016, potenciará el cumplimiento de objetivos y metas del programa tanto de mediano como de corto plazo en los próximos años, contribuyendo en el futuro inmediato a lograr que la población de Oaxaca participe justa y equitativamente de los beneficios del desarrollo económico y social del estado.

**ANEXO**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**C**

**Consideraciones o criterios demográficos.** Objetivos, metas, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa Nacional de Población vigente.

**Crecimiento natural de la población.** Diferencia del número de nacimientos menos defunciones en un año determinado.

**Crecimiento social de la población.** Diferencia del número de emigrantes menos los inmigrantes en un año determinado.

**Crecimiento total.** Suma del crecimiento natural y el crecimiento social.

**Crecimiento Social Total o Migración Neta Total.** Es la suma algebraica de la migración neta interestatal y la migración neta internacional.

**D**

**Demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos.** Porcentaje de mujeres en edad fértil casadas o en unión consensual, con vida sexual activa, que no utiliza método anticonceptivo alguno, a pesar de su deseo expreso de querer limitar o espaciar su descendencia.

**Distribución de nacimientos según edad de la madre.** Total de nacimientos vivos en un año determinado, clasificados de acuerdo con la edad de la madre al tener los hijos.

**E**

**Emigrantes de la entidad.** Número de personas que salieron de la entidad federativa para residir habitualmente en otra en los últimos cinco años.

**Emigrantes Interestatales.** Personas que cambian de residencia habitual desde una entidad federativa, en un año dado, visto desde la óptica del lugar de salida. (Véase, en contraste in *migrantes interestatales*).

**Esperanza de vida al nacimiento.** Promedio de años que espera vivir una persona al momento de su nacimiento, si se mantuvieran a lo largo de su vida las condiciones de mortalidad prevalecientes del presente.

I

**Índice de desarrollo humano.** Medida del logro del desarrollo que indica que los individuos disponen de una serie de capacidades y oportunidades básicas como gozar de una vida larga y saludable, adquirir conocimientos, comunicarse y participar en la vida de la comunidad y disponer de recursos suficientes. Este índice utiliza la metodología del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la estimación del Índice de Desarrollo Humano y es el resultado de una media aritmética de los índices de sobrevivencia (esperanza de vida o mortalidad infantil en el caso de municipios); de educación (analfabetismo y asistencia escolar); y del ingreso (PIB per cápita ajustado al poder adquisitivo del dólar americano).

**Índice de marginación.** Medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales. El índice de marginación es el resultado de una estimación por componentes principales de cuatro dimensiones y nueve indicadores: educación (analfabetismo y población sin primaria completa); viviendas (ocupantes en viviendas sin agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario, con piso de tierra, sin energía eléctrica y hacinamiento); ingresos (población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos); y distribución de la población (población en localidades con menos de 5 mil habitantes).

**Índice de marginación urbana.** Medida resumen que permite diferenciar las áreas geoestadísticas básicas (AGEB) urbanas según el impacto global de las carencias de la población en esos espacios urbanos. El índice es resultado de los componentes principales de cinco dimensiones con 11 indicadores: salud (población sin derechohabencia a los servicios de salud e hijos fallecidos de mujeres en edad fértil); educación (población que no asiste a la escuela y población sin instrucción posprimaria); vivienda (sin drenaje, sin agua entubada, con techos precarios, sin refrigerador, hacinamiento); ingresos (población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos); y género (mujeres de 12 a 17 años con al menos un hijo nacido vivo).

**Índice de salud reproductiva asociado a la pobreza.** Medida resumen que permite distinguir a las entidades federativas con base en el grado de rezago relativo en salud reproductiva. El índice es un promedio aritmético de los indicadores que consideran las trayectorias reproductivas riesgosas para la salud, las preferencias reproductivas no satisfechas, el embarazo y parto sin atención médica, el daño a la salud materna, la morbilidad y mortalidad infantil y los daños a la salud asociados con los procesos sexuales reproductivos del período fértil.

**Índice de salud reproductiva asociado a factores emergentes.** Promedio aritmético de los indicadores que consideran la probabilidad acumulada de tener un embarazo premarital antes de los 25 años, porcentaje de abortos, mortalidad por cáncer de mama, mortalidad por SIDA, y porcentaje de mujeres que no lactan a sus hijos.

**Índice de intensidad migratoria.** Integrado por cuatro diferentes manifestaciones del fenómeno migratorio México- Estados Unidos a escala municipal y de los hogares. El índice es el resultado de la combinación por componentes principales de los indicadores de: hogares con emigrantes durante 1995-2000 que permanecían en los Estados Unidos en la fecha del levantamiento censal; hogares con emigrantes entre 1995-2000 que regresaron al país durante el mismo periodo; hogares con integrantes que residían en los Estados Unidos en 1995 y regresaron vivir a México antes del levantamiento censal; y hogares que reciben remesas del exterior.

**Inmigrantes a la entidad.** Número de personas que llegaron a residir habitualmente a la entidad federativa en los últimos cinco años.

**Inmigrantes interestatales.** Personas que cambian de residencia habitual desde una entidad federativa a otra, en un año dado o quinquenio, visto desde la óptica del lugar de llegada. (Véase, en contraste *emigrantes interestatales*).

L

**Localidades pequeñas aisladas.** Localidades con menos de 2 500 habitantes que no se encuentran cercanas a carreteras ni a ciudades o centros de población.

**Localidades pequeñas cercanas a una carretera.** Localidades con menos de 2 500 habitantes que se encuentran a 3 kilómetros o menos de una carretera pavimentada, revestida o terracería.

**Localidades pequeñas cercanas a centros de población.** Localidades que se encuentran a 2.5 kilómetros o menos de una localidad o conurbación de 2 500 a 14 999 habitantes.

**Localidades pequeñas cercanas a una ciudad.** Localidades que se encuentran a 5 kilómetros o menos de una localidad o conurbación de 15 mil o más habitantes.

M

**Migración a Estados Unidos de América, 1995-2000.** Número de mexicanos que cambiaron su residencia habitual de México a Estados Unidos de América en el periodo 1995-2000.

**Migración de retorno de Estados Unidos de América, 1995-2000.** Número de mexicanos que cambiaron su residencia habitual de Estados Unidos de América a México en el periodo 1995-2000.

**Migración Neta Interestatal.** Diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes interestatales en un territorio y periodo dados. Se le conoce también como saldo neto migratorio interestatal.

**Migración Neta Internacional.** Es la diferencia entre el número de inmigrantes y de emigrantes internacionales en un año dado. También se le conoce como balance migratorio o saldo neto migratorio.

**Migrantes interestatales.** Número de personas que cinco años antes residía en una entidad federativa diferente a la actual.

**Migrantes internacionales.** Personas que cambian de residencia habitual de un país hacia otro.

**Migrantes intraestatales.** Número de personas que cinco años antes residía en un municipio diferente al actual de la misma entidad federativa.

N

**Número de defunciones.** Defunciones totales ocurridas durante un año.

**Número de nacimientos.** Nacimientos totales ocurridos durante un año.

P

**Población indígena.** Población que vive en hogares donde hay al menos un hablante de lengua indígena, excluyendo hogares en que el hablante forma parte del servicio doméstico. Incluye hablantes de lengua indígena que están en hogares no indígenas y hablantes de lengua indígena residentes en viviendas colectivas.

**Población total.** Número de habitantes residentes en un territorio (país, estado, ciudad, municipio, etc.), nacionales o extranjeros, en un momento dado en el tiempo.

**Prevalencia de uso de métodos anticonceptivos.** Porcentaje de mujeres en edad fértil casadas o en unión consensual que utiliza algún método anticonceptivo para regular su fecundidad.

**Probabilidad de tener el primer hijo antes de los 20 años, para una generación de nacimiento.** Proporción de mujeres de una generación de nacimiento que tiene su primer hijo nacido vivo en la adolescencia, es decir, antes de cumplir veinte años de edad.

**Proyección o previsión demográfica.** Conjunto de resultados provenientes de cálculos relativos a la evolución futura de una población.

R

**Razón de dependencia.** Proporción que representa la suma de la población menor de 15 años y de 60 años o más respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

**Razón de dependencia del adulto mayor.** Proporción que representa la población de 60 años o más respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

**Razón de dependencia juvenil.** Proporción que representa la población menor de 15 años respecto de la población de 15 a 59 años de edad.

**Remesas.** Es el flujo de dinero medido en dólares americanos (divisas) que envían los trabajadores mexicanos, que se encuentran en los Estados Unidos de Norteamérica, a sus hogares o familiares en territorio nacional.

T

**Tasa Bruta de Mortalidad.** Número de defunciones por cada mil habitantes en un año determinado.

**Tasa Bruta de Natalidad.** Número de nacidos vivos por cada mil habitantes en un año determinado.

**Tasa de Crecimiento Natural.** Diferencia entre el número de nacimientos y de defunciones por cada cien habitantes en un año determinado.



**Tasa de Crecimiento Social Total o Tasa de Migración Neta Total.** Diferencia de inmigrantes y emigrantes por cada cien habitantes en un año determinado.

**Tasa de Crecimiento Total.** Incremento neto de personas por cada cien habitantes en un año determinado.

**Tasa de Emigración Interestatal.** Número de emigrantes por cada mil habitantes en un año determinado.

**Tasa de Inmigración Interestatal.** Número de inmigrantes por cada mil habitantes en un año determinado.

**Tasa de Migración Neta Interestatal.** Migración neta interestatal por cada cien habitantes en un año determinado.

**Tasa de Migración Neta Internacional.** Migración neta internacional por cada cien habitantes en un año determinado.

**Tasa de Mortalidad Infantil.** Número de defunciones de menores de un año de edad por cada mil nacimientos ocurridos en un año determinado.

**Tasa Global de Fecundidad.** Número promedio de hijos nacidos vivos que tendría una mujer al final de su vida reproductiva de acuerdo con las tasas de fecundidad por edad observadas en un año dado y en ausencia de mortalidad.



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**

**JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

C. DAGOBERTO NOE LAGUNAS RIVERA  
OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.